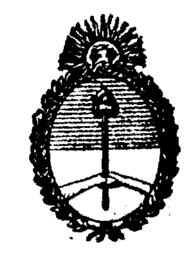
BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 26.054 — AÑO XCIV — A 0,08

Buenos Aires, lunes 22 de diciembre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO



DECRETOS

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

Dispónese su realización durante los años 1987 y 1988 en todo el territorio nacional.

DECRETO
Nº 1.838
Bs. As., 10|10|86

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación y lo previsto por la Ley 17.622 modificada por su similar 21.779 y su Decreto Reglamentario Nº 3.110 del 30 de diciembre de 1970 modificado por los Decretos Nros. 1.513 del 20 de mayo de 1974, 882 del 14 de abril de 1978, 314 del 28 de mayo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con información actualizada sobre las características de la estructura del sector agropecuario nacional para la elaboración de planes y políticas destinadas al sector.

Que para ello resulta altamente prioritario realizar un Censo Nacional Agropecuario que provea datos sobre la situación de las distintas áreas y actividades agrícola-ganaderas.

Que la citada ley rige las actividades estadísticas en todo el país, previendo su Decreto Reglamentario Nº 3.110 del 30 diciembre de 1970 la realización de los censos agropecuarios en los años terminados en "dos" y "siete".

Que, a tal efecto, es indispensable lograr que los datos obtenidos sean fehacientes y que se los obtenga en breve tiempo.

Que la finalidad de los censos queda desvirtuada, si deficiencias o dilaciones en su ejecución impiden conocer sus resultados en el más breve plazo posible desde la fecha de relevamiento.

Que visto lo acontecido con previos censos, resulta necesario tener en cuenta la extraordinaria magnitud de un operativo como es el Censo Nacional Agropecuario, a los efectos de diseñar un esquema de trabajo que permita disponer de sus resultados en un plazo adecuado.

Que ello lleva a la necesidad de dotar al Instituto Nacional de Estadística y Censos, para la ejecución de la primera etapa del referido Censo, de una adecuada planta no permanente de personal transitorio con facultades suficientes para el desempeño eficaz de la misión asignada y con recursos humanos y matreiales de la calidad, en la cantidad y en la oportunidad en que sean requeridos.

Que, asimismo, resulta conveniente facultar a los señores Secretarios de Planificación y de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y al señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía para aprobar mediante Resolución Conjunta, con la previa intervención de la Comisión establecida en virtud del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 y su modificatorio, Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, los requerimientos que en materia de personal no permanente demande la ejecución de las etapas siguientes del Censo Nacional Agropecuario.

Que la Comisión establecida en virtud del Artículo 7º del Decreto número 930 del 22 de mayo de 1985 y su modificatorio, ha tomado la intervención que le compete.

Que, de acuerdo a las Normas para Plantas no Permanentes de Personal Contratado y Transitorio, el acto aprobatorio de las mismas deberá tener carácter de rectificatorio de la estructura a la que se incorporará.

Que la estructura transitoria, las facultades y la prioridad y preferente despacho para los trámites tendrán una vigencia temporal limitada a la ejecución del Operativo Censal.

Que, para ello, es precisa la colaboración de los organismos públicos y privados y la adhesión de la ciudadanía.

Que la medida propuesta se ajusta a las disposiciones de la Ley 17.622 modificada por su similar 21.779 y su Decreto Reglamentario Nº 3.110 del 30 de diciembre de 1970, modificado por los Decretos Nros. 1.513 del 20 de mayo de 1974, 882 del 14 de abril de 1978 y 314 del 28 de mayo de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la realización del Censo Nacional Agropecuario, durante los años 1987 y 1988 en todo el territorio nacional, al que se lo declara de interés nacional.

Art. 2º — El Operativo Censal estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación. Se entenderá por Operativo Censal al conjunto de tareas comprendidas en las actividades precensales, censales y poscensales.

CONCESION Nº 904



Art. 3º — A los fines del cumplimiento de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Estadística y Censos por el artículo anterior, el Director de dicho organismo tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Fijar los períodos del relevamiento censal.
b) Dirigir la ejecución de las tareas de relevamiento, procesamiento y publicación de los resultados del censo.
c) Establecer la organización, sistemas, normas y plazos de ejecución del Operativo Censal.
d) Convenir con los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la forma de llevar a cabo en sus respectivas jurisdicciones el Operativo Censal.
e) Suscribir convenios y contratos con entidades públicas y privadas y personas físicas, para la realización de obras y trabajos o la prestación de servicios relacionados con el Operativo Censal.
f) Prestar asistencia técnica, financiera y de recursos humanos a las autoridades locales para mejor ejecución del Operativo Censal.
g) Proponer la designación y contratación de personal temporario y asesores remunerados o ad-honorem.
h) Solicitar la adscripción de personal de otros organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial, o Municipal la que tramitará conforme a las disposiciones en vigor.
i) Fijar los viáticos y compensaciones del personal que tenga que ser destacado al interior del país con la conformidad previa de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.
j) Contratar las provisiones, obras y servicios actuando como autoridad competente hasta los montos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad.
k) Prestar colaboración a las provincias con el fin de que efectúen la actualización cartográfica de acuerdo a las normas instruidas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
l) Disponer la redacción, impresión y distribución de los cuestionarios, instrucciones, planillas y credenciales, así como la codificación, sistematización y publicación de los resultados.

Art. 4º — Rectifícase la estructura orgánica-funcional del Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Planificación, Presidencia de la Nación, aprobado por Decreto Nº 1.705 del 7 de junio de 1984, incorporando a la misma como Anexo III a la Planta no Permanente de Personal Transitorio correspondiente a la ejecución de la primera etapa del Censo Nacional Agropecuario que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 5º — El Instituto Nacional de Estadística y Censos presentará con anterioridad al 1º de octubre de 1986 ante la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, los requerimientos que en materia de personal no permanente demande la ejecución de las etapas siguientes del Censo Nacional Agropecuario lo que será evaluado por la Comisión establecida en virtud del Artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 y su modificatorio Decreto Nº 2326 del 4 de diciembre de 1985. La planta no permanente que resulte de la mencionada evaluación será aprobada por Resolución Conjunta de los señores Secretarios de Planificación y de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y el señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía.

Art. 6º — El desempeño de las funciones temporarias necesarias para la realización del Operativo Censal, será compatible con el de otros cargos públicos y horas de cátedra, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la jornada de trabajo y demás deberes del agente.

Art. 7º — Los organismos a los que el Instituto Nacional de Estadística y Censos requiera una colaboración continuada, designarán un funcionario de rango superior para que actúe como enlace.

Art. 8º — Las actuaciones necesarias para llevar a cabo el Operativo Censal, revestirán carácter prioritario y deberán ser tramitadas como trámite urgente. La Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación dictará las medidas que aseguren el cumplimiento inmediato de dichas actuaciones.

Art. 9º — Serán de aplicación para las contrataciones que deban realizarse en cumplimiento del presente Decreto, las disposiciones de la Ley de Contabilidad. Sin perjuicio de ello, la calificación de reconocida urgencia será tenida en cuenta por el organismo fiscalizador a fin de agilizar la dinámica contractual y posibilitar un eficiente grado de ejecutividad y capacidad de decisión.

Art. 10. — Se invitará a los Gobiernos Provinciales, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que en sus respectivas jurisdicciones y por intermedio de los organismos que designen, ejecuten bajo su responsabilidad las tareas ejecutivas de relevamiento, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 11. — La organización del Operativo Censal deberá respetar dentro de cada jurisdicción, los límites de departamento o partido, y fracciones censales.

Art. 12. — Las personas designadas para realizar tareas censales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Nº 17.622, estarán obligadas a cumplirlas en la jurisdicción que corresponda a su domicilio y en las ocasiones que determinen las autoridades del censo, con la sola condición de su nombramiento para el cargo. En el caso del personal docente la jurisdicción podrá ser la de su lugar habitual de prestación de servicios.

Art. 13. — La tarea de censista sólo podrá renunciarse o abandonarse por razones de enfermedad o fuerza mayor debidamente justificadas. El incumplimiento de la función censal hará pasible a quien incurra en ella de las sanciones previstas en la Ley Nº 17.622. Los jefes de radio tendrán la obligación de informar a sus superiores en el Operativo Censal dentro de los tres (3) días de realizado el relevamiento, el nombre de las personas que no se presentaren o abandonaren las tareas censales, a los efectos de la aplicación de las sanciones legales.

Art. 14. — Los jefes de departamento, de fracción, de radio y los censistas quedarán afectados al cumplimiento de las tareas censales, por un lapso que no excederá de los ciento veinte (120) días anteriores y hasta los sesenta (60) días posteriores a las fechas del relevamiento fijadas conforme al artículo 3º, inciso a).

Art. 15. — Los jefes de departamento, de fracción y de radio que cumplan funciones en la administración nacional, provincial o municipal, podrán solicitar a sus superiores la afectación de una parte o todo el personal a su cargo para colaborar con su misión en el Operativo Censal, debiéndolo hacer con una anticipación de por lo menos quince (15) días. Esta afectación deberá ajustarse al período a que alude el artículo anterior.

Art. 16. — El Operativo Censal se estructurará sobre la base de la organización escolar de la enseñanza primaria. Los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, podrán planificar el operativo basándose en otro tipo de organización, la que propondrán al Instituto Nacional de Estadística y Censos con una antelación de seis (6) meses a la fecha del relevamiento. El Instituto Nacional de Estadística y Censos deberá resolver al respecto dentro de los cuarenta y cinco (45) días a contar de la recepción de la propuesta.

Art. 17. — Los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tendrán bajo su responsabilidad la confección del padrón de agentes censales y las designaciones respectivas atendiendo a la idoneidad para el desempeño del cargo.

Art. 18. — Las autoridades superiores de los organismos nacionales deberán conceder a simple requerimiento de las autoridades censales, la colaboración del personal a sus órdenes y acordarán la afectación de locales, muebles, máquinas y medios de movilidad de que se disponga, que les fueran solicitados para la realización del Operativo Censal. Dicha colaboración podrá ser requerida desde cuatro (4) meses antes hasta cuatro (4) meses después de las fechas de relevamiento censal.

Art. 19. — Créase el Comité Coordinador del Censo Nacional Agropecuario, el que tendrá a su cargo la coordinación de las tareas del Operativo Censal. Actuará como Presidente del mismo el Secretario de Planificación y como Vicepresidente el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, integrándose con representantes de los Ministerios del Interior, Defensa, Economía, Obras y Servicios Públicos, Educación y Justicia y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y actuando como Secretario Ejecutivo el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 20. — El Ministerio del Interior invitará a los gobiernos provinciales, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a constituir en sus respectivas jurisdicciones, Comités Censales Locales, integrándolos con representantes de los organismos provinciales, nacionales o municipales que a su juicio posibiliten un mejor desarrollo del Operativo Censal, y con un delegado del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se sugerirá que los Directores Provinciales de Estadística actúen como Secretarios Ejecutivos de los Comités.

Art. 21. — Todos los actos que correspondan al Operativo Censal quedan exceptuados de lo establecido en los Decretos Nº 1.437 del 6 de diciembre de 1982 y 566 del 25 de marzo de 1981. De los Decretos Nº 897 del 23 de marzo de 1984 y 1.633 del 4 de junio de 1984, quedando a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos con relación al Operativo Censal mencionado, las tareas de informática que correspondan, y de lo dispuesto en el acápite d) del inciso 32, de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5.720/72.

Art. 22. — El cumplimiento de la declaración censal quedará acreditada mediante la entrega de un "Certificado de Cumplimiento Censal" el cual será exigido sin excepción, por los organismos y dependencias nacionales, provinciales y municipales y las entidades bancarias, como requisito previo a cualquier trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 11 del Decreto Nº 3.110 del 30 de diciembre de 1970 y exigible desde un (1) mes después del día del Censo por el término de un (1) año.

Art. 23. — Las Fuerzas Armadas y de Seguridad prestarán la colaboración que les sea requerida en materia de elementos de movilidad y/o personal. Dicha cooperación podrá ser requerida desde cuatro (4) meses antes hasta cuatro (4) meses después de las fechas del relevamiento censal.

Art. 24. — Los gastos que demande el Operativo Censal serán imputados a las partidas específicas que a tal efecto deberán ser incluidas en el presupuesto de los respectivos ejercicios de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación.

Las erogaciones correspondientes al ejercicio 1986 serán financiadas con recursos propios de la Junta Nacional de Carnes que ésta transferirá a la Cuenta Especial 936 del Instituto Nacional de Estadística y Censos a tal efecto.

Art. 25. — En consonancia con lo establecido en el artículo anterior, modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 26. — A pedido del Comité Coordinador del Censo Nacional Agropecuario, y a fin de asegurar la eficaz ejecución del relevamiento, el Ministerio de Educación y Justicia podrá disponer asueto escolar en los establecimientos de su jurisdicción.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
José H. Jaunarena
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Pedro A. Trucco
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

CONSEJO PARA LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA

Desígnase integrante.

DECRETO
Nº 1.830

Bs. As., 10/10/86

VISTO lo establecido por el Decreto número 2.446 del 24 de diciembre de 1985, mediante el cual se creara el Consejo para la Consolidación de la Democracia, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo determinado por el artículo 4º de dicho decreto, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la designación de las personalidades que integrarán el mencionado Consejo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase integrante del Consejo para la Consolidación de la Democracia al doctor don Manuel Guillermo Luis Araus Castex (L.E. Nº 261.434).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Antonio A. Tróccoli.

HUESPEDES DE HONOR

Declárase al Presidente de la Cámara de Economía de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

DECRETO
Nº 1.844

Bs. As., 10/10/86

VISTO la llegada a la República del señor don Milan Pavic, Presidente de la Cámara de Economía de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, entre los días 16 y 23 de octubre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno argentino la permanencia en el país de tan distinguida personalidad;

Que su visita a la República está relacionada con el deseo de profundizar, ampliar y concretar relaciones comerciales y económicas al igual que establecer relaciones de cooperación permanente entre la Cámara de Economía de la República Socialista Federativa de Yugoslavia y la Confederación General de la Industria de la República Argentina y la Unión Industrial Argentina;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno argentino al señor don Milan Pavic, Presidente de la Cámara de Economía de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.

HUESPEDES DE HONOR

Declárase al Presidente de la Comunidad Autónoma Vasca.

DECRETO
Nº 1.845

Bs. As., 10/10/86

VISTO la llegada a la República del señor Presidente de la Comunidad Autónoma Vasca, don Lendazari Ardanza, entre los días 5 y 10 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno argentino la permanencia en el país de tan distinguida personalidad;

Que la declaración de Huésped de Honor se encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en el país al señor Presidente de la Comunidad Autónoma Vasca, don Lendazari Ardanza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

Exceptúase al citado Organismo de disposiciones del Decreto número 983/85.

DECRETO
Nº 1.745

Bs. As., 26/9/86

VISTO el Expediente Nº 70.907/86, del registro de la Dirección Nacional de Azúcar, y los Decretos Nº 983 del 31 de mayo de 1985 y Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Azúcar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, solicita autorización para la suscripción de tres (3) contratos de locación de servicios sin relación de dependencia.

Que, por Decreto Nº 1.108 del 3 de julio de 1986, dicho Organismo ha sido intervenido para asegurar el correcto funcionamiento del servicio público en todas las áreas de la Administración Pública Nacional.

Que las mencionadas contrataciones tienen por finalidad contar con especialistas en temas vinculados a los distintos aspectos relativos a reorganización administrativa y comercialización de azúcar y que analicen y propongan las pautas a seguir, especialmente en lo atinente al cumplimiento de los Decretos Nº 1.079 del 14 de junio de 1985, Nº 1.080 del 14 de junio de 1985 y Nº 1.337 del 5 de agosto de 1986.

Que las contrataciones propuestas resultan de impostergable necesidad para el Organismo, habida cuenta que la labor a desarrollar por los citados especialistas, no puede ser cumplida por el personal del mismo.

Que la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, ha informado favorablemente sobre la gestión interpuesta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º del Decreto número 2.256/85.

Que la Comisión creada por el Artículo 1º del Decreto mencionado en el considerando anterior, ha tomado la intervención que le compete, otorgando la conformidad correspondiente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está autorizado para el dictado del presente acto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional de Azúcar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, de lo dispuesto en el Artículo 1º, inciso c), del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, y autorízase a la misma a suscribir un total de tres (3) contratos de locación de servicios sin relación de dependencia, con el objeto de obtener asesoramiento técnico en materia de reorganización administrativa y comercialización de azúcar.

Art. 2º — Los montos unitarios iniciales de las locaciones de servicios autorizadas por el Artículo 1º del presente Decreto, no podrán exceder los australes cuatrocientos noventa (A 490) mensuales, sin perjuicio de los ajustes de las remuneraciones que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en cada contrato.

Art. 3º — Aprobar el modelo de contrato tipo que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, al que deberán ajustarse las referidas contrataciones.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto, será atendido con los créditos presupuestarios del Organismo Descentralizado —Dirección Nacional de Azúcar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Mario S. Brodershon

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

FE DE ERRATA

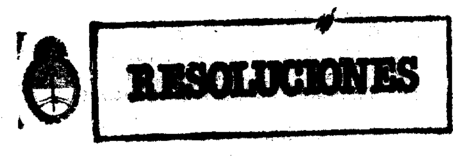
DECRETO Nº 450/86

En la edición del 1º de setiembre de 1986, donde se publicó el citado Decreto —"Ley de Impuestos a las Ganancias (texto ordenado en 1986)"—, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Artículo	Donde dice:	Debe decir:
21	... al gravamen de esta ley; incluida ...	... al gravamen de esta ley, incluidas ...
46	... de fuentes extranjeras de capital, ...	... de fuente extranjera, de capital, ...
61	... Con tales fines se considerará, ...	... A tales fines se considerará, ...
80	... con las restricciones empresas contenidas ...	... con las restricciones expresas contenidas ...
85	...Con este fin los contribuyentes ...	... A este fin los contribuyentes ...
88 inc. a)	... el artículo 22 y 23.	... Los artículos 22 y 23.
88 inc. c)	... a terceros por la forestación de ...	... a terceros por la prestación de ...
91	...Cuando se paguen be- sociedades, empresas o cualquier otro ...	... Cuando se paguen beneficios netos de cualquier categoría a sociedades, empresas o cualquier otro ...
93 inc. b)	...provincial o municipal, por las instituciones ...	... provincial o municipal, o por las instituciones ...
98 4º Pfo.	... la suma de los aportes mensuales ...	... la suma de los importes mensuales ...

En razón de haber aparecido en forma ilegible el 2º Párrafo del Art. 66, el mismo se transcribe nuevamente a continuación:

"En lo pertinente, serán de aplicación las normas sobre ajuste de la amortización y del valor de los bienes contenidas en los artículos 58 y 84."



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional a "Expo 204".

RESOLUCION Nº 649

Bs. As., 10/10/86

VISTO el Expediente S.I.C.E. número 108.173/86, del registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior por el cual la Cámara de Comercio Exterior Argentino Uruguayo, solicita se declare de interés nacional a "Expo 204" que se llevará a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, del 29 de enero al 8 de febrero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la muestra organizada tiene como objetivo básico exponer los adelantos recientes en la economía regional y las posibilidades de integración.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha prestado su conformidad.

Que en consecuencia el mencionado Congreso se hace acreedor a la declaración de interés nacional.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a "Expo 204" que se llevará a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, del 29 de enero al 8 de febrero de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Llámase a concurso a efectos de cubrir la vacante de Secretario existente en la Secretaría de la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria para inscribirse en la Prosecretaría de Superintendencia del Tribunal, sita en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Oficina 104, en el horario de 7.30 a 13.30, debiendo cumplir los postulantes con los requisitos establecidos en el "Reglamento para la designación de funcionarios en cargos que requieren título habilitante", aprobado por Acuerdo del 10 de octubre de 1984. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1986.

Angel O. Sala, Secretario.

e. 22/12 Nº 10.231 v. 22/12/86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 944

7/11/86

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio.

Ref.: Circular Cobros y pagos Externos - COPEX — 1 — 111.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones que, en materia de prórroga de las obligaciones comerciales del sector privado no canceladas a sus vencimientos, fueron dadas a conocer por Comunicación "A" 918 del 1º/9/86 (Circular COPEX — 1 — 107) para comunicarles las normas complementarias adoptadas.

I. Alcance de las disposiciones

1. Se considerará como plazo de vencimiento, a los efectos de la aplicación de la referida Comunicación "A" 918, el que surja de la concertación original de la operación, con financiación otorgada por el proveedor o por un tercero, o por ambos complementariamente, por períodos parciales que en suma cubran como mínimo los plazos dispuestos por el régimen de pago de las importaciones. Para las eventuales prórrogas derivadas de la citada disposición es de aplicación el criterio expuesto precedentemente, considerándose en todos los casos que la extensión del plazo dispuesta no cambia el carácter de comercial de la deuda contraída.

2. Los intereses que correspondan a la extensión del plazo de la obligación, podrán abonarse juntamente con el capital o en los mismos plazos en que fuera concertada la operación original.

3. Podrán cancelarse las deudas prorrogadas antes del vencimiento del período establecido por la citada Comunicación "A" 918, previo pago de un cargo por el lapso transcurrido entre la fecha de vencimiento original de la obligación con el exterior y aquélla en que se realice la cancelación. El monto del cargo que resulte deberá ser transferido íntegramente a este Banco por las entidades intervinientes.
A los efectos del cálculo del cargo se considerará capital el equivalente en australes de la obligación correspondiente al valor FOB, según el tipo de cambio del día en que se produjo el embarque de la mercadería que originó la deuda.

II. Otras disposiciones

1. El cargo que regirá para estas operaciones será el que surja de comparar el índice del cargo por incumplimiento —cuya fórmula se detalla seguidamente— correspondiente al día del vencimiento original de la obligación y el día de la cancelación y es de aplicación cuando dicho cociente resulte superior a 1.
Indice del cargo por incumplimiento:

$$I_t = I_{t-1} [1 + r_t (1 + \alpha) - c_t]$$

donde:

I_t = Indice del cargo por incumplimiento correspondiente al día t del mes j. Por definición es $I_0 = 100$

r_t = Tasa equivalente diaria correspondiente a la tasa (mensual) máxima de redescuento para atender situaciones transitorias de iliquidez para las entidades no comprendidas en el anexo V de la Comunicación "A" 865, correspondiente al día t del mes j, expresada en tanto por uno. En el caso de que el día t no sea hábil se considerará en el cálculo la tasa correspondiente al último día hábil inmediato anterior.

α = Coeficiente aplicable a la tasa máxima de redescuento expresado en tanto por uno. Se establece inicialmente $\alpha = 0,30$.

c_t = Tasa de variación que el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina experimenta entre el día t y el día t-1 del mes j, expresada en tanto por uno.

2. Para la acreditación de los cargos a favor de este Banco las entidades intervinientes utilizarán la fórmula 3030, que deberá presentarse por triplicado juntamente con una copia de la fórmula 4002 vinculada con la operación, en el Departamento de Secretaría General de este Banco en la forma de práctica.

3. En los casos en que se haya hecho uso parcial de la prórroga, las entidades intervinientes deberán dejar constancia al dorso de la fórmula 4002 de venta de cambio, de los montos de los cargos acreditados a este Banco, indicando la cantidad de días que comprenden y las fechas de su aplicación y que la amortización se efectúa por aplicación de la presente Comunicación.

III. Disposiciones transitorias

1. Las obligaciones comerciales del sector privado comprendidas en el régimen de la Comunicación "A" 397 del 21/10/83 y no alcanzadas por la refinanciación del Club de París, con vencimiento anterior al 1º/9/86, prorrogadas por las Comunicaciones "A" 727 y "A" 918, que se deseen cancelar dentro del período de prórroga, deberán abonar el cargo a que se refiere el punto I.3. por el lapso comprendido entre el 1º/9/86 y la fecha de amortización.

2. Todas las obligaciones comerciales del sector privado comprendidas en el régimen de la Comunicación "A" 397 del 21/10/83 y no alcanzadas por la refinanciación del Club de París vencidas y pendientes de cancelación al 1º de setiembre último, podrán abonarse al exterior con acceso al mercado de cambios, dentro de los treinta días hábiles a contar de la fecha de esta Comunicación, siempre que, previamente, los interesados obtengan y demuestren ante las entidades intervinientes la confirmación de la deuda al 31/8/86 por el acreedor externo, la que deberá solicitarse mediante nota según el modelo que figura como anexo III a la Comunicación "A" 429, y presenten a las entidades la certificación contable del anexo X de la Comunicación "A" 418, ambas adaptadas a este requerimiento. Para las deudas por montos de hasta Dls. 15.000 o su equivalente en otras monedas, se requerirá únicamente la referida certificación contable.
En los casos que, encontrándose en la situación referida precedentemente se hubiese presentado la fórmula 4008 C, previo cumplimiento de los requisitos enunciados anteriormente, podrán aplicar para el pago al exterior el depósito de la Comunicación "A" 459 con los ajustes previstos por las disposiciones vigentes hasta el momento de dicho pago.

3. El pago de las obligaciones comerciales del sector privado emergentes de mercadería embarcada con ante

rioridad al 21|10|83 concertadas originalmente hasta un año de plazo, deberá consultarse por fórmula 4008 C en la forma de práctica, dentro de los 30 días hábiles de la presente Comunicación, acompañando las notas y|o certificaciones a que se hizo referencia en el punto anterior.

4. Las obligaciones que no se cancelen por aplicación de estas disposiciones o transcurridos 10 días hábiles luego de obtenida la autorización de este Banco en el caso le deudas derivadas de mercaderías embarcadas antes del 21|10|83 a que se refiere el punto 3. precedente, deberán prorrogarse con arreglo a la Comunicación "A" 918 por el término de un año, como mínimo, contado a partir del 1º de setiembre de 1986. Para estos casos resulta también de aplicación lo dispuesto en el apartado I de la presente Comunicación.

e. 22|12 Nº 10.232 v. 22|12|86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se le hace saber a NATAL ALEJANDRO FERREYRA que en el Expediente de referencia que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 13 de agosto de 1986 se ha dispuesto: Expediente Nº 601.099|84. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Natal Alejandro Ferreyra, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 986 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación ,con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando, dentro del término de 10 (diez) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (artículos 930|932 del Código Aduanero. — Queda usted debidamente notificado. — Firmado: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital.

e. 22|12 Nº 10.233 v. 22|12|86

Se le notifica al señor JUAN CARLOS SAUDINO, que por Expediente número SA 13 42|83, agregado S|A al Oficio Judicial Nº 570.831|85, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 5 de noviembre de 1986. —Córrase vista de todo lo actuado al señor Juan Carlos Saudino, con domicilio en Concepción Arenal 1996, Capital Federal, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001|1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005, Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 1,74. Asimismo, se le hará saber que si dentro del plazo arriba indicado depositara en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa, se declarará la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. Hágasele saber el mínimo de la multa. — Notifíquese. — Firmado: Doctor Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital (Resolución 1.045|86). — Mínimo de la multa: Australes dos mil doscientos sesenta y ocho con treinta (₳ 2.268,30).

e. 22|12 Nº 10.234 v. 22|12|86

Por la presente, se le hace saber a la firma RUSTER S.A.C.I.F., que en el expediente nº 407.927|84 ha recaído la Resolución nº 3.056 que en su parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1986. — Visto las presentes actuaciones y Considerando:... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º — Suspender en los términos del art. 100 inc. b) del Código Aduanero, a la firma Ruster S.A.C.I.F. (Reg. 27.884|3) por el término de cinco (5) días, en orden a lo dispuesto en los considerandos que anteceden, suspensión que deberá ser cumplida una vez levantada la vigente a la fecha. — Artículo 2º — Regístrese. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Alberto Antonio Garbarino - Subadministrador Nacional de Aduanas a|c Administración Nacional de Aduanas. — Resolución Nº 3.056. ANOCXSU".

e. 22|12 Nº 10.235 v. 22|12|86

Se le hace saber: al Señor LUIS NOGUEROL que en el expediente número 600.884|83, ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 18 de abril de 1985. — Córrase Vista de todo lo actuado a Luis Noguerol para el perentorio término de diez (10) días presente sus defensas, aporte toda la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. — Caso contrario la individualizará indicando, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. — Todo ello bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde (art. 1105 del C.A.), imputándosele la comisión del ilícito previsto en el art. 863 y siguientes del Código Aduanero. — Téngase presente que sólo podrá presestarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieron una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en las matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (arts. 1030 y 1031) bajo apercibimiento de hacer aplicación de los dispuesto en el art. 1033. — Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034 del C.A.)... Asimismo se le hace saber al antes mencionado que el monto de los derechos y demás gravámenes que deberá tributar por la mercadería motivo de autos asciende a la suma de Pesos Argentinos Dos Mil Setecientos Veintiuno con Sesenta Centavos ($ 2.721,60.—) en los términos de los arts. 799, 103, y 1113 del Código Aduanero. — Fdo. Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 22|12 Nº 10.236 v. 22|12|86

Ref. Expte.: 414.704|85. Buenos Aires, 10 de julio de 1985.

Visto: Las constancias de autos. Instrúyase Sumario Administrativo en los términos del Art. 103 del Código Aduanero a la firma Importadora Norvia S.R.L. Registro Nº 35.782, a fin de deslindar la responsabilidad que, administrativamente, podría caberle en razón de haber omitido denunciar el nuevo domicilio legal de la empresa a esta Administración Nacional. Por ello, Córrase Vista de todo lo actuado en los términos del Art. 103 del precitado texto legal a la firma NORVIA S.R.L. Reg. 35.782, por Edictos, para que dentro de los diez (10) días de notificada ejerza su defensa y ofrezca las pruebas que hicieren a su derecho, imputándosele negligencia en el ejercicio de sus funciones como Importador al no haber hecho la comunicación pertinente denunciando el nuevo domicilio todo conforme lo establecido por los Arts. 96 y 100 del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 22|12 Nº 10.237 v. 22|12|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 601.993|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la mercadería:

3 (tres) botellas de ginebra, dos (2) cerradas y una (1) abierta, con derrames.

2 (dos) botellas de licor "Legui", una (1) cerrada y una (1) abierta, con derrames.

1 (un) licor seco "Boussac", abierta y casi vacía.

2 (dos) licor "Mariposa", una (1) cerrada y una (1) abierta, con derrames.

e. 22|12 Nº 10.238 v. 22|12|86

ADUANA DE COLON (ENTRE RIOS)

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a MARTA MARGARITA VEGLIO que en expte. SA 13|47|86 recayó lo siguiente: "Colón (Entre Ríos), 5 de diciembre de 1986. — Atento la no comparecencia de Marta Margarita Veglio, D. N. I. Nº 14.722.396, a contestar la vista conferida en legal forma, declárasela en rebeldía en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Dado que la imputada no constituyó domicilio como lo establece el artículo 1001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el artículo 1004 del texto legal mencionado. — Sumarios, notifique". — Firmado: Inocencio Coenes, Subadministrador Aduana de Colón - Administrador A|C. — Por lo tanto, queda usted debidamente notificada.

e. 22|12 Nº 10.239 v. 22|12|86

ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero - Ley 22.415

Se hace saber a YOLANDA SORIA que la Aduana de Gualeguaychú ha iniciado el Sumario Contencioso Nº 169|86, caratulado: "Yolanda Soria, infracción artículos 986 y 987 del Código Aduanero", cuyo auto de apertura se transcribe: "Gualeguaychú, 2 de diciembre de 1986. — Visto... Considerando..., El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú resuelve: Instruir sumario contencioso en los términos del artículo 1090 del Código Aduanero, designar secretaria de instrucción a la agente Beatriz Marina Spiazzi, legajo Nº 17532-3 CTA-12, quien se notificará al pie de la presente en prueba de conformidad; por la Sección Sumarios, regístrese, caratúlese y cumpliméntese la Resolución 4.475|80. — Cítese a Yolanda Soria con el fin de presenciar el acto de verificación y aforo que se realizará en la Sección Verificaciones y Encomiendas Postales Internacionales el día 3 de diciembre de 1987, en el horario de 8 a 12 horas, cita ésta en la calle San Lorenzo 420, de Gualeguaychú, Entre Ríos. En caso de no concurrir la interesada se procederá al aforo de oficio perdiendo ésta el derecho a reclamar del que se establezca sin su presencia (artículo 242 del Código Aduanero). — Por la Sección Sumarios, córrase vista a la causante de todo lo actuado a quien se deberá citar y emplazar para que en el término perentorio de diez (10) días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho y ofrezca toda prueba contundente de que intente valerse, bajo expreso apercibimiento de declarársela rebelde (artículo 1105 del citado ordenamiento legal). — Notifíquese. — Firmado: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú (Int.)".

e. 22|12 Nº 10.240 v. 22|12|86

Se hace saber a RAFAEL MARTINI: Que la Aduana de Gualeguaychú ha iniciado el Sumario Contencioso Nº 172|86 caratulado Rafael Martini; Infracción arts. 987 del Código Aduanero; cuyo auto de apertura se transcribe: "Gualeguaychú, 3 de diciembre de 1986. Visto... Considerando... El administrador de la Aduana de Gualeguaychú resuelve: Instruir Sumario Contencioso en los términos del art. 1090 del Código Aduanero; designar secretaria de instrucción a la agente Beatriz Marina Spiazzi legajo Nº 17.532-3, Cta-12 quien se notificará al pie de la presente en prueba de conformidad; por la Sección Sumarios regístrese; caratúlese y cumpliméntese la Res. 4475|80. Cítese a Rafael Martini a fin de presenciar el acto de verificación y aforo que se realizará en la Sección Verificaciones y Encomiendas Postales Internacionales el día 2 de febrero 1987; en el horario de 8 a 12; sita ésta en la calle San Lorenzo 420 de Gualeguaychú, Entre Ríos. En caso de no concurrir el interesado se procederá al aforo de oficio perdiendo éste el derecho a reclamar del que se establezca sin su presencia (arts. 242 del Código Aduanero). Por la Sección Sumarios; Córrase vista al causante de todo lo actuado a quien se deberá citar y emplazar para que en el término perentorio de (10) diez días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho y ofrezca toda prueba contundente de que intente valerse bajo expreso apercibimiento de declarárselo rebelde; art. 1105 del citado ordenamiento legal. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari; administrador Aduana Gualeguaychú (Int.).

e. 22|12 Nº 10.241 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida Irma del Carmen Quintana de Todoroff, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986. Mario Jorge Tarallo, jefe (Int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 22|12 Nº 10.242 v. 24|12|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de la reciente sanción del Decreto Nº 1.619|86, procederá al reconocimiento de las diferencias de costos financieros para los contratos de obra con certificaciones entre julio de 1982 y mayo de 1985 inclusive, siempre que el contrato en análisis no se encuadre dentro de las exclusiones previstas en el Art. 8º del citado decreto.

La expresión matemática que se utilizará para dicho reconocimiento así como las tasas de interés necesarias para el desarrollo de la misma se encuentran a disposición de las firmas contratistas, en el Sector Comisión Liquidadora de la Ley 12.910, Avda. Julio A. Roca 734 42, 6º piso, Oficina 612, Capital Federal.

El contratista deberá manifestar su acogimiento total o parcial dentro de los 45 días hábiles de la presente y de encontrarse reunidos los requisitos exigidos por la normativa practicará la liquidación correspondiente, demostrando la significatividad de la distorsión en los términos del Art. 7º.

Asimismo, en forma separada presentará las pruebas que signifiquen el encuadramiento en el Art. 11 y la consecuente liquidación.

En caso de no manifestar su acogimiento en término se lo tendrá por desistido de la aplicación de los artículos 5, 6 y 11.

Luis H. Busca, Jefe Departamento Abastecimiento.

e. 22|12 Nº 10.244 v. 22|12|86

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 3338|83

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa Autotransportes T.I.C.S.A. S.R.L.

Domicilio: José I. de la Roza Nº 141 Oeste - San Juan.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: San Juan - San Carlos de Bariloche, utilizando rutas nacionales Nros. 20, 147, 7, 148, 152, 22, 40, 234, provincial Nº 65 (Neuquen) y nacional Nº 237, pasando por Encon, San Luis, Mercedes, Buena Esperanza, Victorica, Carancho, Puelches, Chelforo, General Roca, Neuquen, Plaza Huincul, Zapala, Catan Lil, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Paso del Córdoba, Confluencia y Nahuel Huapi.

Tráfico: a) Interjurisdiccional entre San Juan, San Luis, La Pampa y Viceversa. — b) De localidades comprendidas en el tramo San Juan-Victorica a las ubicadas entre Chelforo-San Carlos de Bariloche y viceversa.

Frecuencia: Dos (2) servicios semanales de ida y vuelta durante los meses de diciembre a marzo inclusive y julio y uno (1) semanal de ida y vuelta el resto del año.

Material Rodante: Incorporación de tres (3) vehículos a su parque móvil en carácter de aumento.

Carlos A. Bert

₳ 49,35 e. 22|12 Nº 10.531 v. 22|12|86

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 6.397|85

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Randú del Sur de Badaloni y

Caruso SACIFA. y Central Argentino de Cayetano Caruso S.A.

Domicilio: Alvarado 261, B. Blanca y Est. Terminal Omnibus Rosario, respectivamente.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Establecimiento de servicios de autotransporte de pasajeros entre Rosario (Prov. de Santa Fe) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), utilizando rutas nacionales Nros. 178, 188, provincial Nº 65 y nacional Nº 33, pasando por Pergamino, Rojas, Junín, 9 de Julio, Bolívar, Daireaux, Güamini y Pigüe.

Tráfico: De carácter interjurisdiccional.

Frecuencia: Cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta categoría Diferencial Clase "B", en forma coordinada y alternada entre ambas empresas.

Material Rodante: Incorporación de un (1) vehículo por empresa al respectivo parque móvil en carácter de aumento.

Carlos A. Berú

A 39,60 e. 22|12 Nº 10.800 v. 22|12|86

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Félix Edgardo Pérez que por Resolución Nº 1067|86 (Juicio de Responsabilidad Nº 585|85) lo declara deudor del fisco por la suma de doscientos cincuenta y dos australes con cincuenta y nueve centavos (A 252,59), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y se lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 22|12 Nº 10.245 v. 24|12|86

MUNICIPALIDAD DE QUILMES CONTADURIA MUNICIPAL

Se lleva a conocimiento de quienes se consideren acreedores de la Comuna de Quilmes, que a los efectos de la depuración de la Deuda Flotante, podrán presentar la documentación ante la Contaduría, que acredite la ligitimidad de sus créditos por suministros o servicios realizados en el período 1º|1|84 al 31|12|84. Presentarse antes del 29 de diciembre de 1986.

A 4,95 e. 22|12 Nº 10.187 v. 22|12|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.301.065 2.316.409; 2.347.001 y de u$s 750 Nros. 1.026.622|623; 1.095.130 y 1.139.733, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Steiman.

Buenos Aires, 3|12|86.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.070 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a David Schmulivich o David Smulivich (L.E. Nº 4.318.001) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.651|82 por su actuación en La Liberal Caja de Crédito Cooperativa Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 18|12 Nº 10.154 v. 22|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al señor Guerino Enrique Conte (C.I.P.F. Nº 3.036.818, L.E. Nº 360.621), que el sumario que se le instruyera por Expediente Nº 101.115|80 en razón de su actuación en Amersur Compañía Financiera S.A. (en liquidación) ha concluído con el dictado de la Resolución Nº 381 del 1º|8|86. Dicha resolución le ha aplicado la siguiente sanción: multa de A 299 (australes doscientos noventa y nueve) e inhabilitación por dieciocho años en los términos del Art. 41, incisos 3) y 5) de la Ley Nº 21.526. El importe de la multa deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas —Multas— Ley de Entidades Financieras. Art. 41, dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada.

Publíquese por tres días.

e. 18|12 Nº 10.155 v. 22|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 155,70 Nros. 619.253; 624.054; 669.747, de u$s 778,50 Nros. 400.534; 419.638; 809.100; 812.638, y de u$s 1.557 Nº 515.340 de Bonos Externos 1981. Esc. Mónica Lilian Pagani, Mar del Plata, 10|10|86.

Buenos Aires, 27 denoviembre de 1986.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.112 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s 3,125 Nº 420.541, con Cupón Nº 12 y siguientes adneridos. Esc. Adrián J. Heler, Bs. As., 18-11-86.

A 44,00 — e.2|12 Nº 7.587 v.31|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 7.316 y 7.694, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Jorge Oliveras, Buenos Aires, 27|10|86.

A 44 e. 28|11 Nº 7.210 v. 29|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nros. 1.100.401; 1.102.622 y de u$s 3.750 Nros. 4.739.677|678 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. F. Rueda, Bs. As., 3|11|86.

A 57,75 e. 24|11 Nº 5.945 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 Nros. 10.005.876|877 y 10.014.640 y de u$s 500 Nº 11.000.668, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Alejandro F. Rueda, Bs. As. 3|11|86.

A 57,75 e. 24|11 Nº 5.943 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 3.005.316, con cupón número 10 y siguientes adheridos. Esc. Alejandro E. Rueda, Bs. As. 13|11|86.

A 57,75 e. 24|11 Nº 5.944 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos egales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 9.750 Nros. 834.095|096, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos Esc. Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 9|12|86.

A 44 e. 17|12|86 Nº 10.003 v. 15|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nº 2.394.647 y de u$s 750 Números 1.108.202 y 2.663.752, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1986. —

A 44. e. 5|12|86 Nº 8.365 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.822.938, de u$s 750 Nros. 1.042.203|204 y 2.735.808, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Antonio L. Cinque.

A 57,75 e. 25|11 Nº 6.370 v. 24|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstico Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.873.452|453; 1.995.461 y 2.155.660|61: de u$s 375 números 2.445.846; de u$s 750 números 1.014.847, 1.027.491, 1.031.520 1.079.304, 1.082.569 1.144.495, 1.128.030, 2.607.587, 2.622.405, 2.625.687 2.649.964, 2.653.740, 2.664.770, 2.668.859, 2.673.075, 2.676.056, 2.687.647, 2.692.334, 2.693.431 2.694.372, 2.697.453 2.708.142, 2.736.108, 2.740.981, 2.741.650, 2.741.913, 2.742.087, 2.742.794, 2.743.043, 2.743.586, 2.747.439, 2.789.709, 2.797.596 2.799.227, 2.854.076, 2.860.559, 2.871.207, 2.879.165, 2.883.834|835, 2.889.188, 4.019.301, 4.019.370 y 4.019.373; de u$s 3.750 Nº 4.757.101, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribano Julio C. Condomi Alcorta. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986.

Buenos Aires 26 de noviembre de 1986.

A 132 e. 3|12|86 Nº 7.781 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 410.371 y de u$s 6.250 Nº 505.827, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nros. 2.082.726|727 de u$s 375 Nº 2.340.515 y de u$s 750 Nros. 1.058.484 y 1.106.109|111, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Esc. Alberto I. Paz, Bs. As., 10|11|86.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1986.

A 77,— e. 1º|12 Nº 7.435 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones N: 12 de u$s. 47,07 Nros. 12.152; 20.433; 22.492; 24.775 y 38.161|173, de u$s. 735,35 Nros. 108.176; 112.648; 120.002|004; 124.535; 126.018|020: 126.513|518 y 146.739, y de u$s. 1.470,70 Nº 212.126 del empréstito Bonos Externos 1980 y cupones Nº 11 de u$s. 22,27 Nros. 312.303; 320.157|159; 320.350; 330.845|846; 333.638; 616.974 y 618.265|266, de u$s. 111,35 Nros. 400.521; 406.011; 415.253|254; 431.219; 437.856; 437.788; 438.041; 438.589; 444.839; 801.486; 902.995; 804.073; 807.142; 808.896; 811.276 y 848.658, y de u$s. 222,70 Nº 511.229 del Empréstito Bonos Externos 1981, — Esc. Lorenley C. M. Rostagno, Rosario 18|11|86.

A 115,50 e. 26|11 Nº 6.630 v. 26|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 3.044.687, con Cupón Nº 10 y siluientes adheridos. Esc. Dr. José Luis Terceño, Bs. As., 21-11-86.

A 44,00 e. 2|12|86 Nº 7.681 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s 30 Nros. 1.084.796|797, 2.604.255 2.633.979|980 2.649.371, 2.738.771, 2.751.080, 2.761.514, 2.786.184, 2.791.490, 2.880.721|722, y de u$s 150 números 1.305.747, 1.312.375, 1.334.319, 1.334.516, 1.344.471, 1.347.966 1.348.476, 1.349.248, 1.351.619, 1.351.622, 1.352.906, 1.353.399, 1.354.035 1.355.774, 1.356.104 1.356.243, 1.356.413, 1.356.419, 1.356.424 1.374.857, 3.002.120, 3.006.210 3.043.296 3.064.087, 3.068.914, 3.081.611, 3.084.902, 3.086.870, 4.712.065, 4.717.262, 4.720.953 4.723.165, 4.731.481 4.734.334 4.735.020, 4.745.782, del empréstito Bonos Externos 1982 — Escribano Enrique Guillermo Sribman. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1986. — F.O. de u$s 15 Nº 3.805.106.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1986.

A 121 e. 3|12|86 Nº 7.813 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 números 2.651.485 y 2.687.012, de u$s 3.750 números 1.301.202; 1.302.450; 1.303.124; 1.308.578; 1.324.923; 1.342.078; 1.349.265; 1.349.370; 1.352.061; 1.356.350; 1.367.315; 1.372.849; 1.381.181; 1.383.772; 1.387.453; 1.388.534; 1.388.556; 1.390.074; 3.009.056; 3.009.995; 3.018.785; 3.020.312; 3.025.767; 3.033.703|704; 3.033.738; 3.034.401; 3.034.492; 3.037.454; 3.040.387; 3.044.906; 3.048.709; 3.057.645; 3.057.745; 3.059.765|766; 3.060.618; 3.065.291; 3.068.316; 3.070.011; 3.070.149|150; 3.071.538; 3.072.532; 3.074.209; 3.082.027; 3.083.002; 3.086.232; 3.087.094; 3.090.225; 4.701.878; 4.708.583; 4.720.476; 4.721.090|091; 4.722.263; 4.740.677; 4.748.636; 4.752.929; 4.757.306; 4.757.995; 4.758.749; 4.761.978; 4.765.634|635; 4.766.347|352; 4.766.747; 4.770.059; 4.772.460; 4.773.536; 4.778.680; 4.784.553; 4.785.947; 4.787.916; 4.791.941; 4.794.409; 4.795.140; 4.795.374; 4.797.096, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo M. Ferrer Reyes, 5|11|86.

A 173,25 e. 24|11 Nº 6.061 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Santiago Peña (D.N.I. Nº 10.765.516) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 44.110|85 por su actuación en PROFIM Compañía Financiera S.A., bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 18|12 Nº 10.153 v. 22|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.792.649, de u$s 375 número 2.384.265, de u$s 750 Nros. 1.049.305 y 1.074.983 y de u$s 3.750 Nros. 1.389.850; 1.390.783; 3.019.422; 3.024.623; 3.097.297; 3.098.852; 3.098.923; 3.099.098; 3.099.945; 4.703.459 y 4.708.841|842, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Es. Emilio J. Poggi (h), Bs. As., 6|11|86.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

A 77,— e. 1º|12 Nº 7.413 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de dólares estadounidenses 625 Nos. 633.564 y 633.695, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Elba Noemí Fernández, Bs. As. 13|11|86.

A 46,20 e. 20|11 Nº 5.322 v. 22|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nº 642.656, de u$s 3.125 Nº 431.428 y de u$s 6.250 Nº 504.382, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986.

A 55. e. 5|12|86 Nº 8.388 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros 340.460; 605.519; 632.465 y 649.133; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de U$S. 375 Nº 2.321.964 y de U$S. 750 Nros. 1.014.010; 1.020.551; 1.039.453; 1.051.319; 1.134.813|814; 1.139.499 y 2.694.456, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. José Fernando Berza; Bs. As. 3|12|86.

A 77 v. 19|12|86 Nº 10.428 v. 19|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 Nros. 10.003108|109 y 10.022.722|767 y de u$s 5.000 Nº 13.024.698, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto B. Friedman.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

A 44 e. 4|12|86 Nº 8.124 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s 4.375 Nº 4.737.44[illegible] con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, habiéndose emitido el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

A 69,30 e. 21|11 Nº 5.648 v. 22|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.712.479; 1.721.944; 1.752.104|105; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.009|106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.026; de u$s 375 números 2.405.771 y 3.800.052; de u$s 750 números 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 números 1.310.551; 1.346.134|136; 3.025.637 y 4.733.624, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano David P. Rocca. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1986.

A 88 e. 27|11 Nº 6.780 v. 26|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.307.484; 2.325.871; 2.368.201 y 2.468.975; de u$s 750 Nros. 2.685.044 y 2.886.531; de u$s. 3.750 Nros. 1.391.289; 4.701.416 y 4.797.137, y de u$s. 7.500 números 1.608.971|972 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. J. E. Soldano Deheza, Bs. As., 4|11|86.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986.

A 66. e. 15|12|86 Nº 9.531 v. 13|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 301.492; 301.800; 303.156; 303.200; 305.581; 307.488|489; 307.521; 307.523; 307.979|980; 308.762; 310.489|490; 311.481|482; 312.232|233; 316.854|856; 331.483; 331.745; 332.974; 337.014; 341.882; 342.900; 602.678; 602.989; 606.203; 606.206, 617.455; 619.244; 619.515; 628.313; 629.395; 630.462; 641.515; 642.118; 646.892; 648.837; 665.283; 666.5?4; y 679.898 de u$s. 3.125 Nros. 400.408; 410.309; 412.026; 421.661; 437.158, 438.266; 438.814; 446.040; 804.004; 805.079; 806.360; 806.599|600; 808.401; 810.079; 812.281; 815.049; 826.640 y 835.362 y de u$s. 6.250 Nros. 500.531; 502.179, 502.363; 502.441; 503.552|553; 503.606; 503.645; 505.137; 506.916; 507.817; 508.960|961; 509.985|986; 510.111; 510.260; 510.297|300; 510.581; 511.226; 511.732; 512.020; 512.113; 512.476|478; 515.100; 517.369; 518.830; 519.658; 900.048; 900.496; 902.740; 902.798; 903.223; 904.412; 904.416; 905.073; 905.334; 906.952|953; 908.131; 908.283; 908.287; 908.359; 908.414; 909.723; 910.633; 910.731; 911.247; 911.221; 911.403; 911.568; 912.063; 913.549; 913.582; 914.006; 914.747, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.702.011; 1.703.314; 1.719.304; 1.739.190; 1.759.304; 1.774.670; 1.807.358; 1.815.306|307; 1.816.879; 1.827.599; 1.828.342; 1.830.853; 1.836.970; 1.842.749; 1.881.501; 1.911.549|555; 1.927.951; 1.937.237; 1.948.414; 1.968.973; 1.999.223; 2.042.267; 2.045.273; 2.047.837; 2.068.934; 2.076.251|252; 2.066.979; 2.114.744 2.135.114|115; 2.176.192; 2.177.657; 2.190.023; 3.517.490; 3.525.152; 3.532.897; 3.550.012; 3.564.495; 3.565.534|536; 3.583.765|766; 3.585.865; de u$s. 375 Nros. 2.301.608; 2.366.360; 2.372.797; 2.376.193; 2.377.696; 2.385.017

2.390.526; 2.394.969 y 2.458.400, de u$s. 750 Nros. 1.010.634; 1.012.866; 1.013.146; 1.015.504; 1.023.572; 1.024.777; 1.025.842; 1.031.651; 1.039.078; 1.042.378; 1.047.842|843; 1.055.004; 1.064.289; 1.066.142; 1.069.316; 1.069.824; 1.074.637; 1.077.727; 1.080.999; 1.083.041; 1.086.892; 1.088.953; 1.090.988; 1.091.147; 1.092.909; 1.092.993; 1.100.390; 1.103.489; 1.104.502; 1.104.935; 1.109.797; 1.112.087; 1.113.745; 1.116.322|323; 1.118.655; 1.119.956; 1.120.798; 1.123.509; 1.127.069; 1.135.411; 1.140.193; 1.143.583; 2.601.302; 2.602.286; 2.619.024; 2.623.384; 2.623.520; 2.633.825; 2.633.917; 2.636.676; 2.637.363; 2.637.748; 2.640.904; 2.648.404; 2.648.919; 2.649.668; 2.650.088; 2.656.905; 2.664.114; 2.666.023; 2.670.245; 2.671.830; 2.680.631; 2.690.308; 2.691.827; 2.693.073; 2.693.708; 2.698.300; 2.700.395|400; 2.700.492; 2.701.506; 2.702.606; 2.703.037; 2.704.119; 2.704.898|899; 2.706.019; 2.706.337; 2.712.825; 2.713.886; 2.715.007; 2.715.384; 2.716.223; 2.733.395; 2.733.494; 2.734.027; 2.737.017; 2.740.588; 2.740.633; 2.741.137; 2.742.121; 2.742.845; 2.743.961; 2.746.715; 2.750.740; 2.756.011; 2.756.873; 2.759.275; 2.766.260; 2.769.855; 2.773.961; 2.780.950; 2.783.977; 2.796.080; 2.800.839; 2.803.211; 2.803.354; 2.807.204; 2.807.699; 2.808.373; 2.813.022; 2.814.769; 2.816.983; 2.819.033; 2.822.304; 2.822.765; 2.824.887; 2.826.137; 2.829.421; 2.831.294; 2.837.985; 2.838.131; 2.838.252; 2.838.343; 2.839.315; 2.839.806; 2.844.039 2.844.464|467; 2.844.848; 2.846.121; 2.854.208; 2.855.717; 2.858.658|660; 2.859.332; 2.859.553; 2.859.605; 2.859.686, 2.859.859; 2.860.005; 2.860.866; 2.867.308; 2.870.084; 2.872.565; 2.873.604; 2.876.343 2.878.130; 2.880.414; 2.880.866 2.884.361; 2.885.397; 2.885.437; 2.892.062 2.895.482; 4.000.489; 4.006.068; 4.010.077 4.011.496; 4.013.029; 4.014.178; 4.014.750 y 4.015.775, de u$s. 3.750 Nos. 1.300.495; 1.301.187; 1.301.213; 1.303.291; 1.303.924, 1.304.472; 1.305.408; 1.305.780; 1.306.102, 1.306.343; 1.306.927; 1.308.659; 1.310.163 1.310.204; 1.310.315; 1.311.310; 1.311.947, 1.313.580; 1.314.377; 1.314.811; 1.315.877 1.316.565; 1.317.616; 1.319.400; 1.320.379; 1.320.935; 1.321.309; 1.321.393; 1.322.259 1.322.473; 1.322.614; 1.322.743, 1.326.184 1.326.265; 1.326.279; 1.326.686; 1.328.397; 1.328.663; 1.329.506; 1.329.597; 1.329.615; 1.329.869; 1.330.418; 1.331.085; 1.331.179 1.331.205; 1.332.594; 1.333.565; 1.333.707 1.335.417; 1.335.428; 1.335.445; 1.337.077 1.337.911; 1.338.257|258; 1.339.031; 1.339.058; 1.339.809; 1.340.108; 1.342.063; 1.342.714; 1.343.074; 1.343.127; 1.344.462; 1.344.481; 1.345.190; 1.346.586; 1.347.198; 1.347.567; 1.348.036; 1.348.589; 1.349.985; 1.352.642; 1.353.420; 1.354.133|134; 1.356.644; 1.357.898; 1.359.555; 1.360.425; 1.361.064; 1.361.238; 1.361.383; 1.362.482; 1.364.327; 1.364.747; 1.365.455; 1.365.910; 1.366.045; 1.366.217; 1.368.063; 1.368.105; 1.370.818; 1.371.127; 1.371.646; 1.372.389|391; 1.372.895 1.373.650; 1.376.850; 1.377.637; 1.379.962; 1.380.265; 1.381.138; 1.381.377; 1.381.625; 1.382.098; 1.382.212; 1.383.405; 1.383.580; 1.384.779; 1.385.190; 1.387.226; 1.388.592; 1.388.886; 1.389.354; 1.389.760; 1.389.787; 1.390.843; 1.391.385; 1.391.968; 1.392.518; 1.392.721; 1.393.129; 1.393.523; 1.394.426; 1.394.596; 1.395.532; 1.396.069; 1.396.152; 1.396.549; 1.397.032; 1.397.139; 1.397.153; 1.397.305; 1.398.154; 1.398.197; 1.398.279|281; 1.398.653; 1.399.102; 1.399.476; 3.000.122; 3.001.856; 3.002.373; 3.002.540 3.003.592; 3.003.659; 3.005.023; 3.005.093; 3.006.155; 3.006.766; 3.007.062; 3.007.387; 3.007.434; 3.007.516; 3.008.299; 3.008.737; 3.009.184; 3.009.397; 3.009.600; 3.009.736; 3.010.484; 3.010.622; 3.010.758; 3.011.425; 3.012.005; 3.013.223|224; 3.013.582; 3.013.977; 3.014.254; 3.014.334; 3.014.742; 3.015.675|676; 3.018.156; 3.018.362; 3.019.495; 3.020.494; 3.021.470; 3.022.632; 3.024.746; 3.024.943; 3.025.578; 3.026.725; 3.026.766; 3.027.667; 3.028.242; 3.028.991; 3.029.755; 3.031.299; 3.031.442; 3.032.393; 3.032.782; 3.033.850; 3.0344.357; 3.035.136; 3.035.357 3.035.644; 3.036.375; 3.036.443; 3.036.775; 3.036.820; 3.037.370; 3.037.681; 3.937.881; 3.038.497; 3.038.938; 3.039.352; 3.039.581|583; 3.040.202; 3.040.339; 3.041.710; 3.044.503; 3.044.098; 3.046.212; 3.047.238; 3.048.295; 3.049.569; 3.050.420; 3.051.971; 3.052.765; 3.054.665; 3.055.758; 3.059.352; 3.060.349; 3.062.458|460; 3.062.471|472; 3.064.078; 3.065.174; 3.065.223; 3.065.256; 3.065.960; 3.066.226; 3.066.270; 3.068.195; 3.069.140; 3.070.305; 3.972.210; 3.072.221; 3.072.250; 3.073.074; 3.073.376; 3.073.463; 3.075.419; 3.075.877; 3.076.651; 3.077.404; 3.077.693; 3.077.901; 3.078.319; 3.079.034; 3.079.114; 3.079.914; 3.081.354; 3.082.439; 3.082.697; 3.083.187; 3.084.028; 3.085.121; 3.085.539; 3.086.165; 3.086.778; 3.086.796; 3.086.998; 3.087.703; 3.087.748; 3.088.683; 3.089.101; 3.090.715; 3.090.777; 3.090.852; 3.090.972; 3.091.215; 3.091.553; 3.091.765; 3.091.963; 3.092.004; 3.092.928; 3.003.510; 3.094.289; 3.094.390|391; 3.094.753; 3.096.532; 3.096.576; 3.097.169; 3.098.930; 3.099.006; 3.099.344; 3.099.405|406; 3.099.622 4.701.365; 4.701.503; 4.701.631; 4.701.616; 4.702.433|434; 4.702.577; 4.703.332; 4.704.139; 4.704.872; 4.705.597; 4.705.659; 4.705.899; 4.708.659; 4.708.890; 4.709.566; 4.709.607|608; 4.709.799; 4.710.504; 4.710.540; 4.710.649; 4.710.712; 4.710.743; 4.710.801; 4.710.805; 4.711.029; 4.712.198; 4.712.842; 4.712.854; 4.712.962; 4.713.084; 4.714.019; 4.714.343; 4.714.407; 4.716.227; 4.716.654; 4.717.992; 4.718.052; 4.718.485; 4.718.634; 4.718.876; 4.719.327; 4.721.090; 4.722.394; 4.722.590; 4.724.229; 4.724.332; 4.724.797; 4.725.449; 4.725.696; 4.727.801; 4.729.106|107; 4.729.214; 4.729.959; 4.730.599; 4.731.844|845; 4.734.098|099; 4.734.658; 4.734.675; 4.734.686; 4.735.872; 4.736.537; 4.738.309|310; 4.738.783; 4.739.368; 4.740.233; 4.740.754; 4.742.795; 4.743.100; 4.743.766; 4.744.477; 4.744.548; 4.746.328; 4.746.095; 4.748.452; 4.749.128; 4.749.179; 4.749.472; 4.749.505; 4.749.815; 4.749.834; 4.750.721; 4.750.936; 4.750.981; 4.751.025; 4.754.222; 4.755.684; 4.755.960; 4.756.817; 4.757.355; 4.758.588; 4.758.702; 4.759.459; 4.762.224; 4.763.052|055; 4.763.223|224; 4.763.4[illegible]5; 4.764.727; 4.765.364; 4.765.667|668; 4.765.712; 4.766.660; 4.767.271; 4.768.898; 4.769.[illegible]; 4.769.617; 4.770.878; 4.771.357; 4.771.579; 4.771.618; 4.774.203; 4.775.296; 4.775.384|385; 4.775.959; 4.782.020; 4.783.111; 4.786.219; 4.786.301; 4.787.102; 4.789.174; 4.791.294; 4.792.418; 4.792.532; 4.792.881; 4.792.899; 4.793.341; 4.793.466; 4.793.698; 4.794.397; 4.794.480; 4.795.800; 4.797.328; 4.798.013|014; 4.798.025; y 4798.132, y de u$s. 7.500 Nos. 1.600.824; 1.600.850; 1.600.931; 1.600.943; 1.601.177; 1.601.522; 1.601.740; 1.602.347; 1.602.454, 1.602.900; 1.603.359; 1.603.659; 1.605.224; 1.605.414; 1.605.758; 1.606.167; 1.606.188; 1.607.564; 1.607.939; 1.608.470; 1.608.605; 1.608.785; 1.609.180|181; 1.609.324; 1.609.339|340; 1.609.361; 1.609.605; 1.609.754|755; 1.609.798; 1.610.036; 1.610.413; 1.610.648; 1.611.065; 1.611.128; 1.611.416; 1.611.835; 1.612.631; 1.612.950; 1.613.657; 1.614.147; 1.614.879; 1.615.224; 1.616.185; 1.616.188; 1.616.290; 1.616.293; 1.616.608; 1.616.720; 1.620.108; 1.620.282; 1.620.750; 1.620.773; 1.620.783; 1.620.819; 1.620.984; 1.621.324|325; 1.621.659; 1.621.919; 1.622.300; 1.622.320; 1.622.348; 1.622.444; 1.623.414; 1.625.118; 1.625.134; 1.625.136; 1.625.753; 1.626.138; 1.626.200; 1.626.460; 1.627.976; 1.628.293; 1.628.818; 1.629.013; 1.629.[illegible]; 1.629.476|477; 1.629.480; 1.629.680; 1.630.[illegible]20; 1.630.358; 1.630.586; 1.630.7[illegible]; 1.632.157; 1.632.234; 1.632.244; 1.632.780; 1.632.897; 1.632.[illegible]; 1.633.383; 1.633.473; 1.633.848; 3.200.468; 3.201.046; 3.201.[illegible]; 3.201.549; 3.202.167; 3.202.545; 3.2[illegible]2.732; 3.202.822; 3.203.154; 5.000.120; 5.001.[illegible]30; 5.00[illegible].162; 5.002.047; 5.002.704; 5.002.827; 5.00[illegible].068; 5.003.557; 5.005.458|459; 5.005.856; 5.006.508; 5.007.045; [illegible].007.184; 5.007.421; 5.007.624; 5.008.775; 5.009.104; 5.010.220; 5.010.632; 5.011.429; 5.011.436; 5.011.[illegible]66, [illegible].011.893; 5.012.015; 5.012.082; 5.012.340; 5.012.500; 5.012.646; 5.012.764; 5.012.868; 5.014.256; 5.015.314 y 5.016.327, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson. Bs. As. 20|11|86.

A 1,584 e. 15|12|86 Nº 9.496 v. 13|1|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "C"
Impuesto sobre los capitales

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación perteneciente a Cuni, José por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento 360, Capital Federal, y,

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322|C, 8322|D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73; 76 y 115 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y Art. 3º inc. b) del Decreto 1.397|79.

El Jefe de la División
Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Cuni, José por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3) en el impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979, fijando el capital neto imponible en la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y tres mi cuatrocientos ocho ($a 283.408); sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Artículo 2º: Determinar el gravamen resultante en la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) para el año 1979.

Artículo 3º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251), proveniente del impuesto determinado en el Artículo 2º.

Artículo 4º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes ocho **mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312).**

Artículo 5º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitres milésimos (₳ 7.263,123).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detalla en concepto de impuesto sobre los capitales: Australes dos con doscientos sesenta y cinco milésimos (₳ 2,265) por el año 1979, con más la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (₳ 7.263,123) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) y resulta de aplicar la paridad de 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º: Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º: Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º: Notifíquese en General Acha 737. Norte San Juan, Pcia. de San Juan y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 100 inc. f) de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Enriqueta M. Sánchez Canale

e. 18|12 Nº 10.156 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "C"
Impuesto sobre los Capitales
Inscripción Nº 493.258-009-3

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación pertinente a Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido en Sarmiento 860, Capital Federal, y

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322|C, 8322|D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentaciones actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículos 3º inc. b) del Decreto Nº 1.397|79,

El Jefe de la División
Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3) en el impuesto sebre los capitales del año fiscal 1979, fijando el capital neto imponible en la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho ($a. 283.408), sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Artículo 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.
de la deuda - artículo 115 a 128 de la
de ingresar en concepto de actualización
Artículo 4º — Imponerle la obligación
Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312).

Artículo 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, artículo 42 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (₳ 7.263,123).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detalla, en concepto de impuesto sobre los capitales australes dos con doscientos sesenta y cinco milésimos (₳ 2,265) por el año 1979, con más la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (₳ 8.372,312) en concepto de actualización de la deuda, art. 4º de este pronunciamiento, y la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (₳ 7.263.123) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese en Franklin Rawson 2571, Desamparados, San Juan, provincia de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demas efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100 inc. f) de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Enriqueta Magdalena Sánchez Canale

e. 18|12 Nº 10.158 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "C"
Inscripción Nº 493.258-009-3

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto, las impugnaciones efectuadas en la actuación correspondiente a Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento Nº 860, Capital Federal, y,

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322|C, 8322|D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 a 128 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículo 3º, inc. b) del Decreto Nº 1.397|79,

El Jefe
de la División Revisión
y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3), en el impuesto a las ganancias del año 1979, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de pesos argentinos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro ($a 24.354) sujeto a la tasa del treinta y tres por ciento (33 por ciento).

Artículo 2º — Determinar el impuesto resultante en la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las ganancias del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037), proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, art. 115 a 128 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (₳ 15.827,92).

Artículo 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, art. 42 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (australes 13.731,501).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes cuatro con doscientos ochenta y dos milésimos (₳ 4,282) en concepto de impuesto a las ganancias determinado en el artículo 3º, con más la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (australes 15.827,92) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (₳ 13.731,501) en artículo 6º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y solo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese en Franklin Rawson 2371, Desamparados, San Juan, Provincia de San Juan remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100, inc. f) de la Ley 11.683, t.o en 1978 y sus modificaciones).

Enriqueta A. Sánchez Canale.

e. 18|12 Nº 10.159 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto, las impugnaciones efectuadas en la actuación correspondiente a Cuni, José por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento 860, Capital Federal, y,

Considerando, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322; 8322|C; 8322|D; 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73; 76 y 115 a 128 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), y artículo 3º inc. b) del Decreto 1.397|79,

El Jefe de la División Revisión y Recursos "C"

Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Cuni, José por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 en el Impuesto a las Ganancias del año fiscal 1979, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de pesos argentinos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro ($a 24.354), sujeta a la tasa del treinta y tres por ciento (33 %).

Art. 2º: Determinar el impuesto resultante en la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) para el año 1979.

Art. 3º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de Impuesto a las Ganancias del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037), proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.

Art. 4º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, Arts. 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (₳ 15.827,92).

Art. 5º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios — Art. 42 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones— la suma de Australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (₳ 13.731,501).

Art. 6º: Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes cuatro con doscientos ochenta y dos milésimos (₳ 4,282) en concepto de impuesto a las ganancias determinado con el artículo 3º, con más la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (₳ 15.827,92) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (₳ 13.731,501) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($ 8.037) y resulta de aplicar la paridad 0.532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Art 7º: Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art 8º: Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º: Notifíquese en Gral. Acha 737 Norte San Juan, Pcia. de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución, y pase a la División Recaudación Nº 9 para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 100 inc. f) de la Ley Nº 1.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Cont. Púb. Enriqueta M. Sánchez Canale.

e. 18|12 Nº 10.157 v. 24|12|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones notifica que mediante la Resolución Nº 111 SC|85 dictada en Expediente Nº 9.590 Sub.C|82 se ha resuelto:

"Artículo 1º — Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) decreto ley Nº 33.31044); b) Recurso de por ley Nº 13.030 al señor Miguel César Fiszbaum (C. I. Nº 6.827.250) y comisar un (1) transceptor marca MAX-COM, serie 6005966, con micrófono de palma, por las razones expuestas en los considerandos". — Firmado: Ingeniero Daniel Eugenio Batalla; secretario de Transporte a|c Secretaría de Comunicaciones. Contra dicho acto y dentro del término perentorio de diez (10) días de notificado se podrá interponer: a) Recurso jerárquico (artículo 90, punto 1, decreto ley Nº 33.310|44), b) Recurso de Apelación para ante la Cámara Federal (artículo 90, inciso 1 del citado ordenamiento), correspondiente al domicilio del agraviado. c) Acción Judicial (artículo 90 inciso 1) del decreto ley citado), ante el juez competente del domicilio del agraviado.

Publicaciones: tres (3) días seguidos.

e.18|12 Nº 10.162 v.22|12|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref D.A.T. Nº 26|86
Tel. 38-0419

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

CAMPOS, Eduardo Roberto
CARESANI, Miguel Angel
CONOGLIO, Edilberto Francisco
DENEVI, Eugenio
GONZALEZ, Manuel Enrique
IGLESIAS, Horacio
JIMENEZ, Espirio Estergidio
LEDESMA, Cándido del Rosario
LEIVA, Ceferino
LIÑAN, Amadeo Roberto
LUENGO, Domingo
PAREDES, Juan Vicente
PEREZ, Leandro Hipólito
PETROCHI, Humberto
QUIROGA, Miguel Angel
RAJNOCH, Alejandro Víctor
RAMELLA, José Ramón
RETA, Aldo Gustavo
ROBLEDO, Francisco
SUAREZ, Juan
SEGRETIN, Carlos Alberto
TELLO, Lindor Armando
VERA, Ricardo César

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1986.
Beatriz Arias de Rivolta.

e. 12|12 Nº 9.934 v. 26|12|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor JUAN CARLOS IRUSTA que por resolución Nº 1.998|86 (juicio de responsabilidad Nº 721|84) lo declara deudor del fisco por la suma de australes mil cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (₳ 1.056,63); con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

Agustín C. A. Tarelli

e.18|12 Nº 10.163 v.22|12|86

LICITACIONES NUEVAS

★ Rubro "A"

LOCACIONES

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 154|86
Expediente Nº 108.511|86

Servicio solicitante: SENASA - Depto. Administración.

OBJETO: Contratación en alquiler de seis (6) máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 29|12|86, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 22|12 Nº 10.207 v. 23|12|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.059-C hasta el 29|12|86, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, el alquiler de una máquina fotocopiadora.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 22|12 Nº 10.208 v. 23|12|86

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
E.N.E.T. Nº 1 SAN FRANCISCO

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: El alquiler de un galpón con fosa, destinado a taller de automotores. Superficie cubierta mínima: 145 m2.; el mismo debe encontrarse a una distancia no mayor de 500 mts. de la ENET Nº 1 San Francisco, ubicada en Pueyrredón esquina Cabrera, de San Francisco (Pcia. de Córdoba).

Plazo de duración: Mínimo 2 (dos) años.

Monto máximo: ₳ 150 (australes ciento cincuenta).

Fecha de apertura: 26|12|86.

₳ 9,90 e. 22|12 Nº 10.435 v. 23|12|86

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 2|87
Expediente Nº 2020-22.937|86-3

Apertura: 12|1|87, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar la locación de equipos de fotocopiadoras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 10.

e. 22|12|86 Nº 10.209 v. 2|1|87

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 33.298|86
Licitación Pública Nº 62|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La locación de equipos de fotocopiadoras.

Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1987.

Hora: 11.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B.

Retiro de pliegos: Mesa de Entrada de Contaduría y Administración, en horario de 8 a 19 horas, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital.

e. 22|12|86 Nº 10.210 v. 2|1|87

★ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 57|86
del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de locales para inspección y guardia para estación de pesaje en la Ruta Nº 12 - provincia de Buenos Aires - Km. 85.

Presupuesto: ₳ 42.052,40.

Precio del pliego: ₳ 8,50.

Presentación de propuestas: 30 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190|96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|12 Nº 10.211 v. 29.12.86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.341

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: Gasoducto de alimentación a las localidades de Alpachiri, General Campos y Guatrache, provincia de La Pampa.

Fecha de apertura prorrogada para el día 29 de diciembre de 1986, a las 10 horas. Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Sucursal Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

Valor documentación: ₳ 205.

Adquirir documentación Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal, y en Pueyrredón 28, Santa Rosa, provincia de La Pampa, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 22|12 Nº 10.212 v. 28|12|86

★ Rubro "C"

SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 37|87

OBJETO: Reparación integral de un grupo electrógeno estacionario, solicitada por la División Planta Receptora - Sup. de Comunicaciones.

Apertura: 12|1|87, Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22|12 Nº 10.213 v. 23|12|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 38|87

OBJETO: Reparación integral de instrumental electrónico de medición, solicitada por la Div. Laboratorio Electrónico - Sup. de Comunicación.

Apertura: 12|1|87. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22|12 Nº 10.214 v. 23|12|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 153|86
Expediente Nº 108.632|86

Servicio solicitante: Dpto. Administración - Div. Personal.

OBJETO: Contratación de un servicio de Medicina Laboral.

Apertura: 30|12|86, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 22|12 Nº 10.215 v. 23|12|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 166|986.

OBJETO: Contratar la "Impresión de 6 ediciones Revista Postas Argentinas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de diciembre de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.); 6º piso; local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos; Corrientes 132; Capital Federal. Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: 38,50 australes.

e. 22|12 Nº 10.216 v. 23|12|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública aut. Nº 5|87

OBJETO: Por un servicio de mantenimiento de recarga de 505 equipos contra incendio aproximadamente; por el período comprendido entre el 1º|1|87 al 31|12|87.

Apertura: 29|12|86 a las 13 horas.

Retirar pliego de condiciones en Departamento Compras; Córdoba 720; piso 4º; Capital Federal; en días hábiles; de 12.45 a 19 horas.

e. 22|12 Nº 10.217 v. 23|12|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 6|87.

OBJETO: Contratación de un servicio de microfilmación sistema COM, con provisión de microfichas.

Apertura: 29|12|86. Hora: 14.

Retirar pliegos de condiciones en el Departamento Compras; Córdoba 720; piso 4º; Capital Federal; en días hábiles de 12.45 a 19 horas.

e. 22|12 Nº 10.218 v. 23|12|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Anticipada 7|87.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de mantenimiento técnico integral y limpieza de lectores y visores; por el período comprendido entre el 1º|1|87 al 31|12|87.

Apertura: 29|12|86. Hora: 14.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras; Córdoba 720; piso 4º; Capital Federal; en días hábiles; en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 22|12 Nº 10.219 v. 23|12|86

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 3|87.
Expediente Nº 2020-24648|86-9.
Apertura: 30|12|86 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar Servicio de Limpieza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Defensa 120; 4º piso; Oficina Nº 131; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 10.

e. 22|12 Nº 10.220 v. 23|12|86

✠ Rubro "D"
SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expte.: Nº 4.470|86
Llámase a Licitación Pública Nº 149|86.

OBJETO: La adquisición de películas autopositivas, revelador Lith líquido, fijador para películas gráficas y goma arábiga.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 801 "B", Capital, en los días hábiles de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1986, a las 15 horas, en la oficina 801 "D", en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|12 Nº 10.221 v. 23|12|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (provincia de Córdoba)

OBJETO: Adquisición de materiales antiácidos.

Llámase a Licitación Pública Nº CO 1.607|1|86, fecha de apertura 21 de enero de 1987 a las 12,30 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio de Compras.

Valor del pliego: ₳ 10 (son australes diez). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 22|12 Nº 10.222 v. 2|1|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 02|87.

OBJETO: La provisión de Formularios OM. 1775 y 2025 para los Convenios Argentino-Uruguayo y Argentino-Chileno.

Apertura: 2 de enero de 1987 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|12 Nº 10.223 v. 23|12|86

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa, Compras de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 23|86, para el día 26 de diciembre a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de papel de filtro, crisoles de níquel, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 22|12 Nº 10.224 v. 23|12|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 258-P|86

OBJETO: Adquisición de Estribos, pernos y protecciones de madera.

Apertura: 22 de enero de 1987. Hora: 8.30.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|12 Nº 10.225 v. 31|12|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 11.143.86-5

OBJETO: Adquisición de repuestos para camiones Ford.

Apertura: El 5 de enero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 4.

Monto estimado de la provisión: Australes 25.960.

e. 22|12 Nº 10.226 v. 23|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 15|86
Expte. Nº 6000660005
Presupuesto oficial: ₳ 18.000.
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1986.
Hora: 10.

Lugar de apertura: Departamento Centralizado de Compras, Rectorado, Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, Capital.

OBJETO del llamado: Adquisición de un automóvil nuevo sin uso.

Solicitar informes: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, 3400, Corrientes, Capital.

Horario de 7 a 13 horas los días hábiles.

e. 22|12 Nº 10.227 v 23|12|86

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 383.954|86
Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: La adquisición de 200.000.000 de tarjetas tipo hollerith, destinadas a apuestas de La Quiniela, entre la recepción de la Orden de Compra y el 30 de abril de 1987.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2868.

e. 22|12 Nº 10.228 v. 2|1|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 383.952|86
Llámase a Licitación Pública Nº 17|87.

OBJETO: La adquisición de cuarenta mil (40.000) planchas de cartón corrugado, hasta el 30 de abril de 1987.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2868.

e. 22|12 Nº 10.229 v. 23|12|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de boletas de depósito personalizadas y magnetizadas (C.C. 6491).

Fecha de apertura: 7 de enero de 1987 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 22|12 Nº 10.230 v. 23|12|86

LICITACIONES ANTERIORES

✠ Rubro "A"
LOCACIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 60.676.
Llámase a Licitación Pública Nº 357

OBJETO: Alquiler controladores Est. Rep. Visual Impresoras, etc.

Apertura: 7 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; Gerencia de Abastecimientos; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 8|12 Nº 10.118 v. 30|12|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 12|87.
Expediente Nº 251.247|85.

OBJETO: Por el servicio de locación — incluyendo materiales; mantenimiento y conservación técnica normal; hasta el 31|12|87; de máquinas que permitan efectuar copias de originales; a prestarse en los edificios de esta Repartición.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1337; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 18|12 Nº 10.120 v. 30|12|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 166|86

OBJETO: Contratar el alquiler mensual de tres (3) máquinas fotocopiadoras y material de consumo durante el período comprendido desde la fecha de emisión de la órden de provisión y el 31|12|87.

Apertura: 5|1|87 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|12 Nº 9.936 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 6|86.

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de General Pico; Provincia de La Pampa; que se encuentre ubicado dentro del radio comprendido entre las calles Nº 9 a 19 y de Avenida San Martín a calle Nº 24; todas en ambas veredas.

Apertura: 30 de diciembre de 1986 a las 10 horas; en la sede del Distrito General Pico; Calle 15; Nº 1145|49; General Pico; Provincia de La Pampa.

Para consultar detalles; retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas; dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 horas; en días laborables.

e. 19|12 Nº 10.164 v. 22|12|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1986, para resolver: **OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores con destino a Diversas Dependencias.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de enero de 1987 a las 15.40 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16|12 Nº 10.026 v. 26|12|86

✠ Rubro "B"
OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llamada a Licitación Pública Nº 62|86.

OBJETO: Referente a la obra: "Ampliación Planta Potabilizadora "El Tropezón" - Obra Civil, Río Grande".

Plazo de ejecución: 335 días corridos, incluyendo 120 días de veda invernal y días no laborables por razones climáticas, siendo el plazo de ejecución 215 corridos.

Presupuesto Oficial: ₳ 447.137.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1986.

Hora: 14.30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro - Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745, 6º piso, Buenos Aires; En la Oficina de Coordinación Administrativa Río Grande.

Valor del pliego: ₳ 200.

Lugar de apertura: Oficina 309, Departamento Licitaciones y Registro, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, 2º piso Casa de Gobierno Ushuaia.

e. 17|12 Nº 10.051 v. 23|12|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.367.

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1987 a las 10 hs.

OBJETO: La ejecución de la obra "Remodelación Fachadas Edificio Cervino 3101" Buenos Aires.

Presupuesto oficial: 32.317,50 australes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros; Rivadavia 1439, Buenos Aires; al precio de quince australes (15 australes). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de trescientos veintitrés australes con 17,100 (323,17 australes).

e. 19|12 Nº 10.165 v. 5|1|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.849.

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: Ampliación red de gas natural en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); a los Barrios de Ludueña Sur - Las Heras y Barrio Parque.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1986: 9 horas.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Litoral (Rosario: Provincia de Santa Fe).

Valor documentación: 21 australes.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 939; P. 1º; Capital Federal y|o en Mitre 621; Rosario; Provincia de Santa Fe; de 7.30 a 12.30 horas.

e. 19|12 Nº 10.166 v. 22|12|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 39.
Expediente Nº 570.087|86.

OBJETO: Reparación y modificación de la sala de bombas de agua potable.

Apertura: 26 de diciembre de 1986, a las 11.30 horas; en el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín"; Av. Córdoba 2351; Planta Baja; T. E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 19|12 Nº 10.167 v. 22|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|86 del 15º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 103, Provincia de Misiones. Tramo: San Martín, Oberá, sección: km. 36, km. 54,470 (sellado de grietas y fisuras y tratamiento superficial tipo sellado en banquinas pavimentadas).

Presupuesto: A 112.503.
Depósito de garantía: A 1.125,03.
Precio del pliego: A 23.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|12 Nº 10.003 v. 22|12|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 10 DM-86
(Tercer llamado)

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de los ascensores Nros. 1 y 3 ubicados en el edificio Cartero Bruno Ramírez, sito en la Avda. Ramón S. Castillo y Junín, Capital Federal.

Fecha de apertura: 5|1|87, 15 horas.
Presupuesto Oficial: A 32.060.
Importe de la garantía: A 320.
Valor del pliego: A 13.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 17|12 Nº 10.052 v. 23|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|86. del 15º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 103, Provincia de Misiones. Tramo: Santa Ana, Mártires, sección: km. 0, km. 18,800 (sellado de grietas y fisuras, tratamiento superficial tipo sellado en la calzada).

Presupuesto: A 159.820.
Depósito de garantía: A 1.598,20.
Precio del pliego: A 32.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|12 Nº 10.004 v. 22|12|86

SENADO DE LA NACION

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|87
Expte. Nº 4.167|86|87

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en el edificio anexo de Av. Entre Ríos 181.

Apertura de las ofertas: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849, PL. Capital. Día: 16 de enero de 1987 a las 14.30 horas.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849, PB., Capital en el horario de 11 a 19 horas, previo pago en nuestra Tesorería.

Valor del pliego: A 110 (Australes ciento diez).
Presupuesto Oficial: A 280.000 (Australes doscientos ochenta mil).

e. 17|12|86 Nº 10.055 v. 8|1|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 688.477|86-203|86

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a Licitación Pública Nº 202|86.

OBJETO: Reparación de azoteas del edificio de esta Facultad.

Fecha de apertura: Prorrógase la apertura del 16|12|86 a las 11 hs., para el 23|12|86 a las 11 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, sita en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para consultar y retirar copia de los pliegos licitarios, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones mencionada, en el domicilio precitado, de lunes a viernes entre las 9 y 15 horas.

Presupuesto oficial: A 160.000.

e. 11|12 Nº 9.780 v. 22|12|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.807

Llámase a Licitación Pública Nº 552.

OBJETO: La ejecución de la obra "Compuertas de sistema de transferencia del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 8 de enero de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Australes ciento nueve mil setecientos cuarenta (australes 109.740).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|12 Nº 9.773 v. 24|12|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 263-P|86

OBJETO: Remodelación de los salones de equipos en las Centrales "Lanús" y "Munro" y ampliación del local de la Central "Merlo", Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 775.300.
Valor del pliego: A 160.
Apertura: 8 de enero de 1987.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 15|12 Nº 9.943 v. 23|12|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 65|86

OBJETO: La realización de los trabajos de una red de agua potable y contraincendio en Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 26 de enero de 1987 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Superior (Corrientes), en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: A 160.
Presupuesto oficial estimado: Australes 373.221,00.

e. 15|12|86 Nº 9.948 v. 9|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Campamento "Santa Bárbara" (construcción de vivienda para el personal obrero y depósito de materiales).

Presupuesto: A 78.734,12.
Depósito de garantía: A 7.873,41.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|12 Nº 9.775 v. 24|12|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº L.C. 235|86

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a Licitación Pública Nº 201|86.

OBJETO: Adecuación de espacios libres existentes en el tercer piso de esta Facultad para habilitar aulas.

Fecha de apertura: Prorrógase la apertura del 17|12|86, a las 11 hs., para el 23|12|86 a las 10 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, sita en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para consultar y retirar copia de los pliegos licitarios, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones mencionada, en el domicilio precitado, de lunes a viernes entre las 9 y 15 horas.

Presupuesto oficial: A 123.788.

e. 11|12 Nº 9.779 v. 22|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 61|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia de Santa Fe. Tramo: Villa Minetti-Gato Colorado. Sección: Km. 837,00-Km. 947,94 (provisión de lonas y pórticos de hormigón armado).

Presupuesto: A 450.000.
Depósito de garantía: A 4.500.
Precio del pliego: A 4.500.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero número 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|12|86 Nº 9.776 v. 2|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nros. 9 y 34. Provincia de Salta (construcción taller tipo en Campamento Rosario de la Frontera).

Presupuesto: A 249.958,51.
Depósito de garantía: A 2.499,58.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 15 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12|86 Nº 9.870 v. 5|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.811|86

OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Alto El Bordo - Casa de Piedra. Sección: Km. 980 - Km. 1.008 (escarificado del tratamiento existente, terraplenes, construcción de subbase y base, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y banquinas enripiadas).

Presupuesto: A 2.579.480.
Depósito de garantía: A 25.794,80.
Precio del pliego: A 520.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|12 Nº 9.482 v. 29|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.812|86

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Bell Ville - Villa María. Sección: Acceso Este a Villa María (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa).

Presupuesto: A 989.800.
Depósito de garantía: A 9.898.
Precio del pliego: A 200.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|12 Nº 9.483 v. 23|12|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.665

Llámase a Licitación Pública Nº 547.

OBJETO: La ejecución de la obra: Usina subestaciones transformadoras Centro de Distribución y Redes de M.T. y B.T. - C. A. Constituyentes.

Apertura: 9 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos ochenta y cinco mil australes (A 985.000).
Valor del pliego: Australes trescientos (A 300).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|12 Nº 9.560 v. 30|12|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.761

Llámase a Licitación Pública Nº 548.

OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación del gasoducto hasta el Centro Atómico Bariloche y Barrios de Viviendas.

Apertura: 8 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Australes doscientos veinte mil (A 220.000).
Valor del pliego: Australes ciento cuarenta (A 140).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|12 Nº 9.559 v. 30|12|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 264-P|86

OBJETO: Ampliación y remodelación del edificio de la Central "Tandil", Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: A 370.000.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: 8 de enero de 1987.
Hora: 10.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 15|12 Nº 9.944 v. 23|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|86
del 18º Distrito

OBJETO: Adecuación hidráulica **Ruta Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña. Sección: Km. 1.106-Km. 1.111 (construcción alcantarillas según plano O-41281).**

Presupuesto: A 80.534,43.
Depósito de garantía: A 805,34.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia número 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12 Nº 9.871 v. 26|12|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 12.

OBJETO: La ejecución de la obra: Laboratorios - Sector II - 1ra. Etapa (Construcción de la estructura resistente en hormigón armado y/o hormigón premoldeado), a realizarse en la calle Uladislao Frías s|n., Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba, en la Prov. de Córdoba, donde podrán consultarse los pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas y adquirirse al precio de australes cincuenta (A 50).

Presupuesto oficial: A 86.076,02.
Garantía de la oferta: A 860,76.
Apertura de la licitación: 26 de diciembre de 1986 a las 20 hs.
Lugar de apertura: Facultad Regional Córdoba, Uladislao Frías s|n., Ciudad Universitaria, Córdoba, Prov. de Córdoba.

e. 11|12 Nº 9.781 v. 24|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|86
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 143. Provincia de Mendoza. Tramo: Límite con La Pampa-Cochicó, Sección: Km. 452,9. Km. 630 (bacheo y sellado y alteo de banquinas).

Presupuesto A 428.000.
Depósito de garantía: A 4.280.
Precio del pliego: A 130.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 4º Distrito, Avda. Pedro Molina 748 Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|12 Nº 8.879 v. 22|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Mendoza. Tramo: Potrerillos. Uspallata, Km. 1129 (revestimiento túnel Nº 5).

Licitación Pública Nº 14|86
Presupuesto: A 258.000.
Depósito de garantía: A 2.580.
Precio del pliego: A 72.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 4º Distrito, Avda. Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|12 Nº 8.880 v. 22|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|86
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Mendoza. Tramo: Potrerillos. Picheuta. Sección: Km. 1.097. Km. 1.171 y Tramo: Polvaredas. Punta de Vacas, Sección: Km. 1.191. Km. 1.205 (tratamiento superficial bituminoso tipo sellado).

Presupuesto: A 507.007,95.
Depósito de garantía: A 5.070,08.
Precio del pliego: A 150.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 4º Distrito, Avda. Pedro Molina 748, Mendoza; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|12 Nº 8.881 v. 22|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|86 del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 143. Provincia de Mendoza. Tramo: San Rafael. Las Paredes. Sección: Km. 671. Km. 682 (ampliación y alteo de banquinas, bacheo de bordes, bacheos parciales y construcción de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 436.169,91.
Depósito de garantía: A 4.361,70.
Precio del pliego: A 122.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 4º Distrito, Avda. Pedro Molina 743, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º12 Nº 8.982 v. 22 12 86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 13 DST 86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelos y estructura de hormigón armado nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: con frente a las calles Italia entre Fray C. Rodríguez y Carlos Pellegrini y contrafrente sobre la calle Alsinabe.

Presupuesto oficial: A 280.592.
Garantía de oferta: A 2.805,92.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 16 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 12|12|86 Nº 9.873 v. 6|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio "Juan M. Estrada" de Morón, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública número 14|DST.36.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelo y estructura hormigón armado, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Morón, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: Con frente sobre calle Luis Antonio Berutti entre Jujuy y Moisés Lebensohn y contrafrente lotes linderos sobre Juan Larrea.

Presupuesto oficial: A 322.600.
Garantía de oferta: A 3.226.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 12|12|86 Nº 9.874 v. 6|1|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 312.518

OBJETO: Obra: Construcción 5ta. etapa hormigón armado. Ciudad Universitaria, Santa Fe

Presupuesto oficial: A 590.050.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 30 de diciembre de 1986 a las 17 horas.
Precio del Legajo: A 150.

e. 1º|12 Nº 8.939 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Eduardo Castex, Provincia de la Pampa, llama a Licitación Pública Nº 12|DST|86.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: nal de la misma ciudad, Provincia de la Pampa". Ubicación: Confrente a la calle Alberti entre Italia y Sarmiento y contrafrente sobre Pasaje s|nº.

Presupuesto oficial: A 272.771.
Garantía de oferta: A 2.727,71.
Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirir en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1986 a las 12 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 1º 12 Nº 9.168 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Becar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 10 DST|86.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Movimiento de suelo y Estructura de Hormigón Armado, nuevo edificio Escuela Nacional de Comercio de Becar. Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires".

Ubicación: Con frente calle Formosa, contrafrente Prolongación proyectada calle Neuquén a 32 mts. sobre esta última, de la calle Tomkinson.
Presupuesto Oficial: A 349.862.
Garantía de Oferta: A 3.498,62.
Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirir en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587 - Piso 6º Anexo - Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1986 a las 13 horas.
Valor del pliego: Australes 75.

e. 1º 12 Nº 8.935 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 24 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nº 15|DST|86, para la Contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: **OBJETO: Movimiento de suelo y Estructura de hormigón armado nuevo edificio de la escuela Educación Especial Nº 24, de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. Ubicado: En la intersección de las calles Laprida y Berutti, con frente al Noreste y Noroeste respectivamente.**

Presupuesto oficial: A 130.170.
Garantía de oferta: A 1.301,70.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12|1|87 a las 16 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 16|12 Nº 10.007 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en e. V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296| AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.809|86, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: Presidencia Roque Sáenz Peña - Tres Isletas (repavimentación con tratamiento triple, bacheo, obras básicas y de desagües).

Presupuesto: A 10.368.000.
Depósito de garantía: A 103.680.
Precio del pliego: A 2.160.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 20 de enero de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 9.565 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296| AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.807|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 14, Provincia de Misiones. Tramo: San José - Leandro N. Alem. Sección: San José - Cerro Azul (obras básicas, pavimento y construcción de un puente).

Presupuesto: A 18.876.000.
Depósito de garantía: A 188.760.
Precio del pliego: A 3.775.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 12 de enero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 9.564 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en e. V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296| AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.810|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 127, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Sauce de Luna - Federal. Sección: Conscripto Bernardi - Federal (construcción de obras básicas, base y carpeta de concreto asfáltico y ensanche de 2 puentes de hormigón armado).

Presupuesto: A 12.750.000.
Depósito de garantía: A 127.500.
Precio del pliego: A 2.600.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 21 de enero de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9 12 Nº 9.566 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|86 del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 188. Provincia de Mendoza. Tramo: Límite con San Luis-Bowen. Sección: Km. 693-Km. 785 (desmalezado de banquinas y taludes).

Presupuesto: A 207.893.
Depósito de garantía: A 2.078,93.
Precio del pliego: A 70.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 4º Distrito, Avda. Pedro Molina número 743, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º12 Nº 9.012 v. 22 12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 312.519

OBJETO: Obra: 5ta. etapa albañilería y cerramientos parque de aulas y servicios. Ciudad Universitaria, Santa Fe.

Presupuesto oficial: A 575.000.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 29 de diciembre de 1986 a las 17 horas.
Precio del Legajo: A 230.

e. 1º|12 Nº 8.983 v. 29|12|86

Rubro "C"
SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares. Expediente Nº A-6.650
Lic. Pública Nº 220|86

Apertura: 21 de enero de 1987.
A las 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619; 3º piso; 1429 Capital Federal; en el horario de 9 a 12 horas: de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I; Localidad Lima; Partido de Zárate; Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas; de lunes a viernes hábiles.

e.15|12 Nº 9.948 v.29|12|86

Subsecretaría de Coordinación
Licitación Pública Nº 1.49? 2º llamado.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de una máquina impresora offset.

Apertura: 26 de diciembre de 1986 a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración: Contrataciones y Suministros; 25 de Mayo 459; piso 1º, Bs. As.; en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30; lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 19 12 Nº 10.168 v. 22 12 86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio; Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 23|86.

OBJETO: Por la roturación; cortes; carguío; transporte y descarga de diez mil toneladas de osos; bloques y planchones de arrabio y de acero.

Apertura: 21 de enero de 1986 a horas 15. Por Pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Cabildo 65; Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla; Sección Compras.
Valor del pliego: 50 australes (cincuenta australes).

e. 19 12 Nº 10.169 v. 31 12 86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 1.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de 27 equipos de microfilmación.

Apertura: 5 de enero de 1987.
Hora: 11.
Consultas; retiro de pliego y entrega de propuestas en el Departamento de Compras; Bmé. Mitre 326; 3er piso; Local 310; Capital Federal.
Valor del pliego: 40 australes.

e. 19 12 Nº 10 170 v. 22 12 86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 152 86.
Expediente Nº 107.586 86.

Servicio solicitante: SIFA; Sub-Area Tráfico.

OBJETO: Reimpresión de talonarios de "Certificados Sanitarios para Consumo Interno".

Apertura: 30 12 86, a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros: Avenida Paseo Colón 922; Planta Baja; Oficina 22; Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 19 12 Nº 10.171 v. 22 12 86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 1-2020-(13)000404 86-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 87 para el día 26 del mes de diciembre de 1986, a las 10 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Servicio Heladeras, ascensores, acondicionadores de aire.

Con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones; Av. Caseros 2061; 1er piso; Capital.
Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 19 12 Nº 10.172 v. 22|12 86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 544 86.

OBJETO: Servicio de limpieza total del edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza.

Destino: Tribunales Federales de Mendoza.
Apertura: 30 de diciembre de 1986, a las 12 horas.
Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; Avenida España y Pedro Molina; Mendoza.

e. 19 12 Nº 10.178 v. 22 12 86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.254 86.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de limpieza integral lustrado y encerado del edificio por el período comprendido desde el 1º 1|87 hasta el 31|12 87.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.632, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros: H. Yrigoyen 250; 9º piso; oficina 901 B; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1986 a las 14 horas; en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|12 Nº 10.126 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 15|87.
Expediente Nº 251.096|86.

OBJETO: Servicio de refrigerio hasta el 31|12|87 a prestarse en los edificios de esta repartición, con un total de hasta 625 000 refrigerios.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 18|12 Nº 10.127 v. 30|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 177|86

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a prestarse durante el año 1987.
Apertura: 30|12|86, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|12 Nº 10.117 v. 29|12|86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 6 de enero de 1987, a las 15 horas;

OBJETO: Impresión de un suplemento semanal para publicaciones de solicitudes de marcas de productos y designaciones de treinta y dos páginas; de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio Argentino Roca 651; 8º piso; sector 24; Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e.15|12 Nº 9.951 v.24|12|86

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|86.
Expediente Nº 501.377|86 T. Interno.

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 1986 a las 15 hs.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.

En la Administración Casa Rosario sita en Mendoza 1085; Rosario; Provincia de Santa Fe; a realizarse desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1927.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento Compras y Suministros; sito en la Avda. Paseo Colón 932; 2º piso; Oficina 221; Capital Federal; en el horario de 12.30 a 19.

e. 12|12 Nº 9.877 v. 23|12|86

Rubro "D"

SUMINISTROS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Provisión de papeles, cartones y cartulinas, durante el año 1987.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 11 hs., en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 12|12 Nº 9.838 v. 23|12|86

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 34|86
Expediente Nº 1.369|86

OBJETO: Adquisición de diversos tipos de automotores para equipamiento del Organismo.

Apertura: El día 22 de diciembre de 1986, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro de pliego: En el lugar de apertura, en horario de 13 a 18 horas, Teléfono 774-6936).

Consulta de pliego: En la Dirección General de Técnica y Científica calle Santa Fe 690, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas (Teléfonos 311-1943|0303 int. 18).

Valor del pliego: Australes treinta (A 30).

e. 12|12 Nº 9.889 v. 23|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 53
Expte. Nº 49.674 y agrs.
Destino: Varios Institutos.

OBJETO: Adquisición de publicaciones periódicas extranjeras año 1987.

Apertura: 4 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|12 Nº 9.902 v. 23|12|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28|86

OBJETO: Por la provisión de trescientas cuarenta y cinco toneladas de arrabio hematítico.

Apertura: 20 de enero de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 50 (cincuenta australes).

e. 17|12 Nº 10.075 v. 29|12|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 255-P 86

OBJETO: Adq. de Contacto simple y doble para remachar.

Apertura: 16 de enero de 1987. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: A 50.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|12 Nº 10.079 v. 26|12|86

SECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1.487
Segundo llamado

OBJETO: Provisión de carne y pollos.

Apertura: 29 de diciembre de 1986 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 9 a 11 y de 14.30 a 18, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 19|12 Nº 10.174 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.468|86

Llámase a Licitación Pública Nº 151|86.

OBJETO: La provisión de resmas de papel y cartulina.

Para retiro de pliegos y consulta, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 "B", Capital, en los días hábiles de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1986, a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|12 Nº 10.175 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.345|86

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: La adquisición de Elementos de Escritorio.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital, en días hábiles de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1986, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|12 Nº 10.176 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.102|86
Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Provisión y reposición, ambas con colocación de vidrios y vitreas, a realizarse en los distintos edificios de esta Dirección General, hasta el 31|12|87.

Apertura: 29 de diciembre de 1986, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237, 8º piso, Buenos Aires, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 19|12 Nº 10.177 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 19|86, para el día 29 de diciembre de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de útiles de campaña, lonas, sogas, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19|12 Nº 10.178 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 20|86, para el día 29 de diciembre de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas y reactivos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19|12 Nº 10.179 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 21|86, para el día 29 de diciembre, a las 16 horas.

OBJETO: La adquisición de 5 máquinas portátiles tipo Denver Gold Saver, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19|12 Nº 10.180 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 22|86, para el día 29 de diciembre, a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de 3 molinos oscilantes de discos (pulverizador), cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19|12 Nº 10.181 v. 22|12|86

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 144|86 para el día 8 de enero de 1987 a las 11 hs., con el **OBJETO de adquirir un (1) equipo de cromatografía capilar de gases masa.**

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto. En Capital Federal, los interesados podrán dirigirse a U.A.P.E. y Cámara Argentina de Comercio.

Valor del pliego: A 15.

e. 19|12 Nº 10.182 v. 31|12|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 267-P|86.

OBJETO: Adquisición de piso sobreelevado.

Apertura: 20|1|87, 8.30 hs.

Valor del pliego: A 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|12 Nº 10.183 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 264|86

OBJETO: Contratar la provisión de 200 contadores de tránsito, un lote de repuestos para los mismos - equivalente al 15 % del valor de aquellos y 2 equipos lector impresor de cintas perforadas.

Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e 19 12 Nº 10.184 v. 31|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Adquisición y colocación de dos (2) equipos de sistema de comunicaciones por facsímil.

Lugar: Dirección General de Administración Sección Compras; Avda. General Paz 154, 2º piso, 5000 - Córdoba; lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., los que también podrán ser solicitados en la Representación de Bs. As., calle Callao 332, 2º piso, Buenos Aires.

Apertura: Dirección General de Administración Avda. Gral. Paz 154, 2º P. Córdoba, el día 30 de diciembre de 1986 a las 9 hs.

e. 19|12 Nº 10.185 v. 22|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA

OBJETO: Aparatos e instrumentos.

Apertura: 30 de diciembre de 1986 a las 10 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, Córdoba, C.P. 5000.

e. 19 12 Nº 10.186 v. 22|12|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Licitación Pública Nº 173
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de Brin Kakí.

Apertura: 19|12|86, a las 12.30.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs., hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 19|12 Nº 10.187 v. 22|12|86

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

OBJETO: Por la provisión hasta el 31|12|87, de hasta 102.000 ejemplares anuales del Boletín de la D.G.I., distribuidos en 12 ediciones mensuales de hasta 8.500 ejemplares cada una.

Apertura: 12 de enero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 3er. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 18 12 Nº 10.137 v. 30|12|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 137|86

OBJETO: Botín de seguridad.

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1986, 10 horas.

Valor del pliego: A 10.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 18|12 Nº 10.146 v. 24|12|86

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 5.341|86
Resolución Nº 815-C

Llámase a Licitación Pública Nº 1.477, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de enero de 1987 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de útiles y elementos de oficina con destino a este Organismo.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º; Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 hs.
e.12|12 Nº 9.933 v.23,12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 016|86
Expte. Nº "C" 103|86

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 016|86.

OBJETO: Equipamiento de Laboratorio.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, Tel. 24248 y 23396, Internos 22 y 24 y en Delegación Administrativa de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, Departamento 1, Tel. 35-3488, Buenos Aires, Casa del Chubut, Paraguay Nº 876, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987.
Horario: 10.
Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.
e. 17|12 Nº 10.097 v. 29|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 017|86
Expte. Nº "C" 104|86

La Universidad Nacional de La Patagonia, San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 017|86.

OBJETO: La adquisición de muebles de oficina.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, Tel. 24248 y 23396, Internos 22 y 24 y en Delegación Administrativa de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, departamento 1, Tel. 35-3468, Buenos Aires, Casa del Chubut, Paraguay 876, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987.
Horario: 12.
Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.
e. 17|12 Nº 10.093 v. 29|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 038|86

OBJETO: Adquisición de instrumental y equipo didáctico para Laboratorio de Física.

Apertura: 22 de diciembre de 1986.
Hora: 11.30.
Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Ciudad de Posadas (Mnes.).

Licitación Pública Nº 040|86

OBJETO: Adquisición de audio y TV; Equipos y máquinas de Laboratorio; Equipamiento eléctrico y electrónico; Heladeras; Herramientas; Aparatos electrónicos de medición; Motores eléctricos; Microscopios.

Apertura: Día 22 de diciembre de 1986.
Hora: 10.
Destino: Centros de Investigaciones de las Ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado, distintas Unidades Académicas.
Retiro de pliegos e informes: En Posadas: Departamento Contrataciones, Sarmiento 1847, 2º piso, Ofic. 8, de lunes a viernes de 6 a 12 horas, Tel. 34027 y|o 31691.
En Bs. As.: Casa de Misiones, Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, Teléf. 3931714, 3931615 y|o 3931211.
e. 18|12 Nº 10.150 v. 30|12|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 116

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1986, para resolver la: **OBJETO: Adquisición de formularios continuos originales, tip. "Recibos de Haberes"**, con destino a la Dirección General de Organización y Sistemas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de enero de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 16|12 Nº 10.024 v. 26|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 281|86

OBJETO: Contratar la adquisición de rastras de tipo pesado de tiro excéntrico de industria nacional.

Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación de propuestas: 30 de diciembre de 1986, a las 13 horas en la sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 11|12 Nº 9.813 v. 22|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 282|86

OBJETO: Contratar la adquisición de transceptores de VHF, de industria nacional.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas; 30 de diciembre de 1986 a las 14 horas, en la sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 11|12 Nº 9.814 v. 22|12|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.263|75 - Cde. 1.216

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coor. Gral. de Prensa Difusión y Rrpp., durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de diarios y revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.188 v. 31|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.636|75 - Cde. 1.214

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Publicaciones, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.189 v. 31|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119|85 - Cde. 285

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para el día 12 del mes de enero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de zapatillas medio basquet y botas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.190 v. 31|12|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0030
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 79|86

OBJETO: Provisión instrumental quirúrgico con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 30|12|86 a las 16.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 19|12 Nº 10.191 v. 22|12|86

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.223-126|86

Llámese a Licitación Pública Nº 11|86 para el día 26 del mes de diciembre de 1986 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Art. ropería, con destino a la Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia sita en calle Noailles de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.O. Nº 8, C.P. Nº 3105, debiendo encontrarse las mismas antes de la ocho (8) horas de la mañana en dicha Dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|12 Nº 10.192 v. 22|12|86

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 1-2020-4103000439,85-3
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Adquisición bienes de capital diversos.

Llámese a Licitación Pública Nº 3|86, para el día 23|12|86, a las 12.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de bienes de capital diversos, para este Hospital Nacional Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García, Barracas 315, planta baja, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del establecimiento, para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas.
e. 19|12 Nº 10.193 v. 22|12|86

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 701.127|85-C E.L.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 59|86-BID, para el día 23 de diciembre de 1986, a las 10 horas:

OBJETO: La adquisición de máquinas de imprimir offset, con destino a este organismo.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205 - Km. 2.5 (Partido de Esteban Echeverría - Ezeiza) - División Tesorería (Nave Nº 6), en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 11|12 Nº 9.816 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119|85-Cde. 274

Llámase a Licitación Pública Nº 72|86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986 a las 10 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de buzos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso oficina 1088 Capital Federal.
e. 12|12 Nº 9.914 v. 23|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119|85 Cde. 275

Llámase a Licitación Pública Nº 73|86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986 a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de vaqueros.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.
e. 12|12 Nº 9.915 v. 23|12|86

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Expediente Nº 1.504|86
Licitación Pública Nº 35|86

OBJETO: Adquisición de equipamiento para lucha contra incendios forestales y de campos: motobombas, mangueras y otros elementos complementarios.

Apertura: El día 22 de diciembre de 1986, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Retiro de pliegos: En el lugar de apertura, en horario de 13 a 18 horas. (Teléfono 774-6936).
Consulta de pliego: En el Servicio Nacional de Guardaparques, en horario de 13 a 18 horas, en la calle Ancón 5340, Capital Federal o telefónicamente a la Supervisión General de Incendios en horario de 8 a 13 horas, T. E. número 0944-22857 (Guardaparque Inspector General E. Contreras).
Valor del pliego: Australes cincuenta (₳ 50).
e. 1|12 Nº 9.804 v. 22|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119|85 Cde. 284

Llámase a Licitación Pública Nº 77|86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición ropa interior para niños y adultos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 12|12 Nº 9.919 v. 23|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119|85-Cde. 276

Llámase a Licitación Pública Nº 74|86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986, a las 12 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de camperas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.
e. 12|12 Nº 9.916 v. 23|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119|85-Cde. 282

Llámase a Licitación Pública Nº 75|86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986 a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Provisión de guantes de lana.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.
e. 12|12 Nº 9.917 v. 23|12|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119|85-Cde. 283

Llámase a Licitación Pública Nº 76|86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de rollos de polietileno de 200 micrones.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso oficina 1088 Capital Federal.
e. 12|12 Nº 9.918 v. 23|12|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de resmas de papel para fotocopiadoras tamaño oficio. (C.C. 6559).

Fecha de apertura: 9|1|87, a las 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 5.
e. 19|12 Nº 10.194 v. 23|12|86

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE (SECCION CONTRATACIONES)
Expte Nº: 2020-0177000853|86-8

Llámese a Licitación Pública Nº 88|86, para el día 30 de diciembre de 1986, a la 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:

OBJETO: Adquisición de medicamentos varios para el Servicio de Farmacia.

Con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|12 Nº 9.830 v. 22|12|86

CONGRESO DE LA NACION
H. CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 33.426
Licitación Pública Nº 63|86

OBJETO: La adquisición de elementos para el equipamiento del consultorio médico.

Apertura de las ofertas: 29|12|86.
Hora: 12.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas y Archivo de Contaduría y Administración, en horario de 8 a 19 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital.
e. 19|12 Nº 10.195 v. 22|12|86